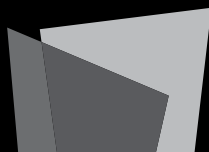
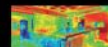


GUÍA DE PRÁCTICAS EXTERNAS: PRACTICUM GRADO EN TRABAJO SOCIAL

Ainhoa Berasaluze y Rosario Ovejas (Coords)



Gizarte Langintzako
Unibertsitate Eskola

Escuela Universitaria
de Trabajo Social



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

**Guía de prácticas externas:
practicum**

Grado en Trabajo Social

Guía de prácticas externas: practicum

Grado en Trabajo Social

Ainhoa Berasaluze y Rosario Ovejas
(coords.)

eman ta zabal zazu



Universidad Euskal Herriko
del País Vasco Unibertsitatea

A R G I T A L P E N
Z E R B I T Z U A
SERVICIO EDITORIAL

Agradecimientos

En nombre de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, queremos hacer un reconocimiento público a todas las personas que han participado en el proceso de configuración de las prácticas externas: practicum del Grado en Trabajo Social por la UPV/EHU.

Expresamos nuestro agradecimiento por las aportaciones recibidas en las diferentes acciones emprendidas, en especial en:

- La **encuesta sobre el practicum de grado** realizada en octubre de 2012, en el que participaron de más de 100 profesionales de diferentes instituciones y entidades sociales.
- El **seminario para el diseño del practicum** celebrado en febrero de 2013, en el que participaron un total de 30 personas en representación de los tres agentes implicados directamente en el desarrollo de las prácticas externas: practicum:

Alumnado: Batirtze Barrero, Laura Calvo, Sandra Clemente, Jennifer Fernández, Darío Gil, Itxaso López, Minetu Mohamed, Lexuri Pinedo y Nieves Sáenz de Cámara.

Profesionales: Natividad Alonso, M.^a Carmen Arce, M.^a José Bueno, Koldo Castillo, Ana Girón, Elisa Montero, Blanca Ortiz de Pinedo, Edurne Sanz y Gotzon Villaño.

Profesorado: Edurne Aranguren, Miren Ariño, Ainhoa Berasaluze, M.^a Mar Lledó, Idoia Martín, Irantzu Mendia, Raket Oion, Alberto Olalde, Charo Ovejas y Marta Simón.

- La **comisión de prácticas de la Escuela**, que ha trabajado en la revisión de esta guía a partir de las aportaciones recibidas. Las profesoras que han participado son Edurne Aranguren, Miren Ariño, Ainhoa Berasaluze, Charo Ovejas y Marta Simón.

La implicación de estas personas y sus aportaciones han sido de gran relevancia en este proceso.

No podemos dejar de mencionar el trabajo realizado por la Conferencia de Directoras/es y Decanas/os de Trabajo Social en colaboración con el Consejo General del Trabajo Social, sus aportaciones han sido un referente en todo el proceso.

Gracias a todas y todos por vuestra colaboración y compromiso con la formación en Trabajo Social.

Índice

Presentación	11
1. Plan de estudios de Grado en Trabajo Social	15
2. Prácticas externas: practicum	17
3. Prácticas de cooperación al desarrollo	19
4. Modelo organizativo	21
4.1. Normativa aplicable	21
4.2. Agentes implicados	21
4.2.1. Escuela Universitaria de Trabajo Social	22
4.2.2. Entidades colaboradoras	24
4.2.3. Alumnado	25
4.3. Desarrollo del proceso y flujogramas	27
4.3.1. Fase preparatoria (previa al inicio de las prácticas)	27
4.3.2. Fase de desarrollo (durante el desarrollo de las prácticas) ..	31
4.3.3. Fase de cierre (una vez finalizadas las prácticas)	33
5. Reconocimiento a las y los profesionales-instructoras/es	39
Referencias bibliográficas	41
Anexos	43
ANEXO I: Guía docente de las prácticas externas: practicum	45
ANEXO II: Preferencias del alumnado para el practicum	51
ANEXO III: Propuesta de nuevo campo de prácticas	53
ANEXO IV: Convenio de Cooperación Educativo y anexo	55
ANEXO V: Proyecto Formativo	63
ANEXO VI: Informe de evaluación del/la profesional-instructor/a	65
ANEXO VII: Ficha de asistencia al campo de prácticas	69
ANEXO VIII: Diario de campo	71
ANEXO IX: Memoria de las prácticas externas: practicum	73
ANEXO X: Compromiso del/la alumno/a con respecto a las prácticas ..	77
ANEXO XI: Evaluación de prácticas del profesorado-tutor	79
ANEXO XII: Certificado de colaboración	83
ANEXO XIII: Venia Docendí	85
ANEXO XIV: Informe final y certificado acreditativo de prácticas	87

Presentación

Históricamente, los conocimientos prácticos en la titulación de Trabajo Social se han configurado como un eje central en la formación del alumnado. Dicha formación práctica se adquiere por dos vías complementarias: a) los créditos prácticos contemplados en las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios; b) la asignatura de *Prácticas Externas: Practicum*, propiamente dicha.

Así, cabe señalar la importancia que las prácticas han tenido y siguen teniendo en la formación de las trabajadoras y trabajadores sociales del futuro. El *Libro Blanco de la titulación de Trabajo Social* (2004) hace constar la presencia de la formación práctica en instituciones sociales durante el periodo de formación del alumnado tanto a nivel europeo como en la totalidad de las universidades españolas que imparten esta titulación.

Asimismo, en el documento de *Criterios para el diseño de planes de estudios* elaborado en 2007 por la Conferencia española de Decanos/as y Directores/as de centros y departamentos de Trabajo Social (CDTS) junto con el Consejo General de Trabajo Social, se plantean las prácticas como elemento esencial del proceso formativo del alumnado, estableciendo las competencias a desarrollar y las condiciones para su desarrollo.

En el nuevo plan de estudios conducente al Grado en Trabajo Social por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), el practicum ocupa un lugar destacado, tal y como tradicionalmente ha ocurrido. Se contemplan un total de 32 créditos ECTS destinados al practicum, es la asignatura que más créditos tiene de todo el plan de estudios.

Desde la Escuela Universitaria de Trabajo Social (EUTS) apostamos por una revalorización de los conocimientos prácticos y aplicados, acorde con lo recogido en la Resolución de 16 de octubre de 2012 de la UPV/EHU, que cita textualmente «*el objetivo fundamental es contribuir a la formación integral del alumnado universitario a través de la realización de prácticas durante su período de formación*».

Con esta Guía, aprobada en Junta de Centro de 23 de abril de 2013, se da continuidad al conjunto de acciones de innovación docente iniciadas en la Escuela en el curso académico 2007/08, orientadas a mejorar la calidad en la formación universitaria del Trabajo Social, en este caso, de las Prácticas Externas: Practicum del Grado en Trabajo Social. En los últimos años, la Escuela ha trabajado en la construcción de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), de hecho el curso académico 2012/13, se ha obtenido la certificación del programa de calidad AUDIT.

Para la elaboración de esta Guía, se ha partido del contenido aprobado en la memoria de Grado verificada por las agencias de evaluación ANECA y UNIBASQ. Su diseño se ha trabajado en base a un proceso participativo de los diferentes agentes implicados y se han aplicado criterios de calidad, de hecho la propuesta presentada refleja los *Estándares de calidad de las prácticas de Grado de Trabajo Social* elaborados por la CDTIS, proceso en el que hemos participado directamente formando parte de su presidencia.

La información contenida en esta guía pretende servir de apoyo a los y las profesionales que desempeñan una importante labor pedagógica acogiendo alumnado en sus centros de trabajo, al profesorado de la Escuela que se ocupa de la tutorización y seguimiento y al propio alumnado que realiza el practicum; por ello, para su elaboración se ha hecho partícipe a todos ellos.

El practicum es un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia, y permite la apropiación e integración de destrezas y conocimientos, por ello el practicum puede convertirse en un aliado privilegiado, siendo la supervisión un elemento clave de este proceso.

Para su desarrollo, el practicum debe incluir necesariamente dos elementos: la supervisión y la tutela profesional. La supervisión se realiza por profesorado universitario, y la tutela debe realizarse por profesionales que desempeñan su actividad en los campos de prácticas a partir de la firma de convenios de colaboración entre la entidad que acoge al alumnado y la universidad. Así, nos encontramos con dos entidades diferentes (universidad y entidades sociales) y dos tipos de agentes (profesionales y profesorado) implicados, además de los propios alumnos y alumnas.

La Escuela Universitaria de Trabajo Social de la UPV/EHU, para la implementación del practicum, cuenta con más de 250 convenios de colaboración vigentes con Instituciones Públicas (Gobierno Vasco, Diputaciones y Ayuntamientos) y Privadas (Tercer Sector y Empresas) de la Comunidad Autónoma Vasca, y de otras Comunidades Autónomas limítrofes. Ello da lugar, en cada curso académico, a la implicación de una media de 150 profesionales, que de forma total y absolutamente desinteresada, se comprometen a acoger a nuestro alumnado durante el último curso, colaborando así en la formación práctica exigida en nuestro plan de estudios.

Por todo ello, entendemos que el practicum supone una oportunidad para:

- El alumnado, ya que le permite conocer la realidad profesional y confrontar los conocimientos adquiridos durante su formación.
- La universidad y el profesorado, en la medida en que le permite entrar en contacto con la realidad social objeto de estudio.

—La institución y los/as profesionales, ya que puede facilitar la vinculación con los marcos teóricos, metodológicos y técnicos desde los que reflexionar sobre su intervención y actividad cotidiana.

Con todo, el practicum constituye una herramienta de enseñanza-aprendizaje imprescindible para completar una adecuada formación en Trabajo Social, que da sentido a todo el aprendizaje adquirido por el alumnado, tanto el específico de las materias de Trabajo Social y Servicios Sociales; como el básico recibido a través de otras disciplinas como psicología, sociología, derecho, filosofía, antropología, etc.

El practicum permite la producción conjunta de conocimientos e intervenciones a partir de la creación de sinergias de trabajo entre universidad-profesorado e institución/entidades sociales-profesionales; es una oportunidad para el alumnado y también para la universidad y el profesorado, para las instituciones y para las y los profesionales, posibilitando el intercambio entre teoría y práctica, entre el ámbito académico y el profesional.

En definitiva, con esta Guía queremos ahondar en la visibilidad, el reconocimiento y la legitimidad del practicum, tanto en la formación como en la profesión de Trabajo Social, ante la universidad y las instituciones y entidades sociales, y con ello agradecer una vez más la colaboración desinteresada de las y los profesionales de trabajo social.

Esperamos con esta Guía contribuir a hacer posible estas aspiraciones.

AINHOA BERASALUZE
Subdirectora de Prácticas

CHARO OVEJAS
Directora

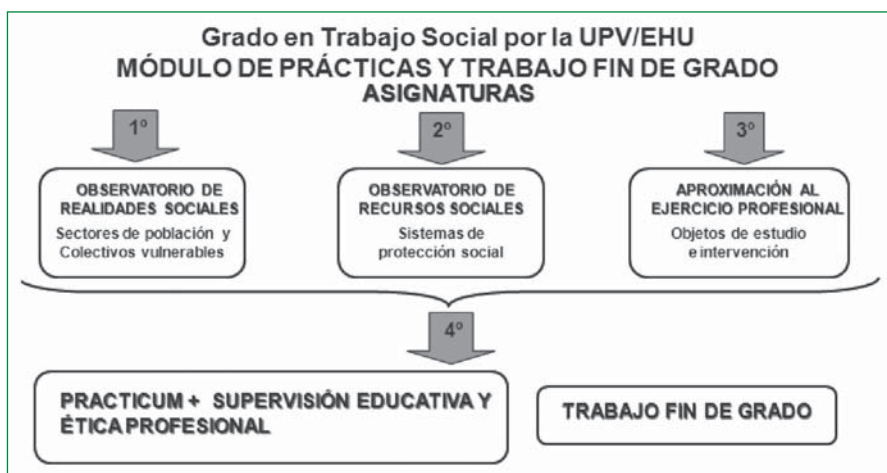
1. Plan de Estudios de Grado en Trabajo Social

El plan de estudios conducente al título de Grado en Trabajo Social por la Universidad del País Vasco UPV/EHU, fue publicado mediante Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Vicerrectora de Ordenación Académica (BOPV de 4 de marzo de 2011).

Dicho plan de estudios se estructura en seis módulos, que a su vez recogen las treinta y cinco asignaturas que deben ser superadas para la obtención del título. La asignatura de *Prácticas externas: practicum*, pertenece al módulo denominado *Prácticas y Trabajo Fin de Grado*, que cuenta con 66 ECTS de los 240 ECTS de los que consta la titulación, más del 25% del total de créditos de la titulación¹.

El módulo de *Prácticas y Trabajo Fin de Grado* está estrechamente vinculado al desarrollo de las competencias profesionales, garantizando que el alumnado adquiera un conocimiento y unas competencias básicas para el ejercicio profesional, que comprende tanto la intervención como la investigación en Trabajo Social.

Se establece un proceso de aprendizaje progresivo de los conocimientos empíricos del Trabajo Social y de las competencias específicas que el alumnado debe adquirir en la formación. Así, el módulo cuenta con seis asignaturas, distribuidas a lo largo de los cuatro cursos de la titulación.



¹ ECTS: Sistema Europeo de Transferencia de Créditos.

Como puede observarse, en cada uno de los cursos se incorpora una asignatura práctica que permite la aproximación gradual al ejercicio profesional (en el primer curso se abordan las realidades sociales, en el segundo curso los recursos sociales y en el tercer curso el perfil profesional) y que culmina en el cuarto curso con las prácticas externas y la supervisión educativa de las mismas.

Paralelamente a las prácticas externas, en este cuarto curso, se realiza el trabajo fin de grado, que posibilita, además de aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la formación, reelaborar los conocimientos extraídos de la práctica profesional.

Por todo ello, en este módulo existen requisitos previos de acceso entre asignaturas, justificados por la relación que existe entre ellas. En efecto, los contenidos de las asignaturas de *Observatorio de realidades sociales* y *Observatorio de recursos sociales* son necesarios para poder comprender el perfil profesional que se aborda en la asignatura de *Aproximación al ejercicio profesional*.

Asimismo, los contenidos de las tres asignaturas enunciadas son imprescindibles para poder abordar la asignatura de *Prácticas externas* y la de *Supervisión educativa y ética profesional*, que a su vez están estrechamente vinculadas al *Trabajo Fin de Grado* ya que se constituyen en fuente de información y contextualización para definir el objeto de estudio.

2. Prácticas externas: practicum

El practicum universitario es de carácter formativo y tiene por objetivo aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que preparen para el ejercicio de actividades profesionales, facilitando la incorporación al mercado laboral y fomentando la capacidad de emprendimiento. Cabe destacar cinco grandes fines que se pretenden alcanzar con dichas prácticas:

- Contribuir a la formación integral del alumnado complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que el alumnado habrá de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

A partir de este marco, hay que destacar en el título de Grado en Trabajo Social la relevancia de las prácticas externas curriculares, es decir, integrantes del plan de estudios, con una dotación de 32 ECTS, constituyéndose así en la asignatura con mayor creditaje del plan de estudios. Esta programación da continuidad a una tradición en la formación de trabajadores y trabajadoras sociales, y más en concreto de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la UPV/EHU.

Las prácticas externas: practicum en Trabajo Social², pretenden acercar al alumnado a la *intervención (supervisada)* en la realidad social, desde el Trabajo Social y con carácter profesional. Se trata de un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia que permite la integración de conocimientos, capacidades, destrezas, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión. A través de las prácticas el alumnado analiza y comprende el contexto y los procesos de intervención social del trabajador o trabajadora social.

² Véase ANEXO I: Guía docente de las prácticas externas: practicum.

Tal y como se estructuran las prácticas externas, el alumnado contará con un/una profesional-instructor/a de referencia que desempeña su actividad profesional en el centro de prácticas, un/una profesor/a-tutor/a que se ocupará del seguimiento de las mismas y un proceso de supervisión grupal donde reflexionar sobre la vivencia de las prácticas y del quehacer profesional.

Tiene una dedicación en el campo de prácticas de 320 horas que, desde octubre hasta abril, suponen 15 horas semanales, distribuidas en tres o cuatro días a la semana, en el horario que se acuerde con el campo de prácticas.

Es importante subrayar que para poder matricularse en la asignatura de *Prácticas externas: practicum* es prerequisite tener aprobada la asignatura de «Aproximación al ejercicio profesional», que a su vez exige tener aprobadas las asignaturas de «Observatorio de realidades sociales» y «Observatorio de recursos sociales», y tener superados 24 ECTS del Módulo del plan de estudios denominado: Trabajo Social: fundamentos, metodología, teorías y técnicas de Trabajo Social.

La evaluación de la asignatura de Prácticas externas: practicum, corresponde al Servicio de Evaluación Docente del Vicerrectorado de Calidad e Innovación docente de la UPV/EHU. Para ello se plantea la realización de tres cuestionarios de satisfacción, dirigidos a los siguientes colectivos implicados en las prácticas externas:

- El alumnado.
- El profesorado- tutor.
- El o la profesional-instructor/a.

Los aspectos que se plantea evaluar son los siguientes:

- Autoevaluación: del alumnado, del profesorado y de los/as profesionales.
- Formación académica previa a las prácticas.
- Gestión y organización de las prácticas.
- Número de sesiones tutorizadas.
- Docencia del profesorado-tutor, seguimiento del alumnado y coordinación con el campo.
- Centro de prácticas y el papel del/la profesional-instructor/a.
- Valoración global.
- Puntos fuertes y áreas de mejora.

3. Prácticas de cooperación al desarrollo

La cooperación al desarrollo es parte esencial del compromiso social de la UPV/EHU, y así es reconocido en sus Estatutos cuando establecen que uno de los fines de la Universidad es «contribuir al intercambio y cooperación internacional, con especial atención a la cooperación al desarrollo». El compromiso institucional de la Universidad con la cooperación al desarrollo se expresa por un lado, en la dotación de medios técnicos, humanos y financieros para llevar a cabo programas y proyectos de cooperación y por otro, en el continuo estímulo a la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria en las actividades de cooperación: profesorado, personal de administración y servicios, y alumnado.

En este marco, la Escuela Universitaria de Trabajo Social en colaboración con la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la UPV/EHU, tiene establecidas dos actividades por curso académico vinculadas a las prácticas externas de la titulación y a la cooperación al desarrollo, a saber:

a) Curso formativo sobre desarrollo y cooperación solidaria

Se trata de un curso de 25 horas que se realiza durante el primer cuatrimestre de cada curso académico. Es obligatorio para el alumnado que opte por realizar sus prácticas externas en proyectos de cooperación. Se requiere que el alumnado esté cursando en el momento de realizar el curso de cooperación el tercer año de grado. También resulta de gran interés para aquel alumnado que no desee hacer sus prácticas en cooperación pero sí quiera tener unos conocimientos básicos sobre esta temática.

Se abordan nociones básicas para una aproximación a la cooperación, como pueden ser: el enfoque del desarrollo humano, la solidaridad internacional, los derechos humanos, la educación para el desarrollo, los derechos de la infancia, el feminismo y la equidad de género, los diagnósticos socio-comunitarios, los proyectos de educación y cooperación al desarrollo, etc.

b) Practicum en cooperación al desarrollo

La Escuela Universitaria de Trabajo Social cuenta con 8 plazas para la realización de las prácticas en cooperación al desarrollo en países como Venezuela, Argentina o El Salvador, en organizaciones e instituciones de carácter social que intervienen a nivel individual-familiar, grupal y/o comunitario.

Para optar a una de las 8 plazas, los criterios de valoración son: curriculum 60%, expediente académico 20% y motivación para dichas prácticas 20%. El alumnado adjudicado a las plazas, se ordenará por puntuación, de manera que pueda ir seleccionando entre los campos de prácticas ofertados por la Escuela en este ámbito.

Estas 8 personas serán las que opten a las becas de la UPV/EHU, a través de la convocatoria publicada por la Oficina de Cooperación al Desarrollo, destinada a apoyar económicamente la realización de dichas prácticas.

4. Modelo organizativo

4.1. Normativa aplicable

En este apartado se recoge, de forma cronológica, la normativa que regula la formación práctica en los grados y que ha sido el referente para la organización de las prácticas:

- Resolución de 16 de octubre de 2012, del Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se procede a la publicación de la Normativa Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado, aprobada en el Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2012. [BOPV, 218, 12-11-2012]
- Normativa de Gestión para las Enseñanzas de Grado, y de Primer y Segundo ciclo que se halle en vigor. UPV/EHU.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, en su sesión de 22 de diciembre de 2011, en relación al reconocimiento de encargo docente por practicum.
- Acuerdo de 17 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboradores/as Académicos/as. [BOPV, 11, 17-01-2012]
- Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Vicerrectora de Ordenación Académica, de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se procede a la publicación del plan de estudios del Grado en Trabajo Social de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea. [BOPV, 44, 04-03-2011]
- Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. [BOE, 260, 30-10-2007]

4.2. Agentes implicados

Las prácticas externas son sin lugar a dudas, la asignatura que mayor complejidad organizativa supone, ya que se desarrolla en gran medida fuera de la propia universidad, implicando de una manera muy importante a agentes externos a la misma.

A continuación se identifican los agentes implicados en las prácticas de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y de las entidades colaboradoras, indicando las funciones principales de cada uno de ellos.

4.2.1. Escuela Universitaria de Trabajo Social

La subdirectora o subdirector de prácticas es la persona de la Escuela Universitaria de Trabajo Social responsable del programa de prácticas, de su organización, coordinación y gestión. Son responsabilidades principales de la subdirección:

- Organizar y planificar las prácticas.
- Promover la colaboración con entidades públicas y privadas tramitando convenios.
- Promover la colaboración con las y los profesionales-instructoras/es reconociendo la «venia docendi».
- Distribuir los campos de prácticas entre el alumnado.
- Distribuir el alumnado entre el profesorado.
- Elaborar y remitir la documentación a los campos de prácticas.
- Coordinar la asignatura.
- Organizar la jornada anual de formación y encuentro profesional.

Además, la Escuela también cuenta con una **Comisión de Prácticas** formada por profesorado y alumnado para poder trabajar conjuntamente con la subdirección de prácticas y realizar aportaciones que mejoren el desarrollo y los resultados de la asignatura.

El profesorado-tutor de la EUTS es el encargado del seguimiento y tutorización del alumnado que realiza prácticas académicas externas en una entidad colaboradora. Cada alumno o alumna tiene asignado un/a tutor o tutora.

La labor principal del profesorado-tutor consiste en:

- Presentar las prácticas al alumnado y ofrecer una orientación continuada sobre los contenidos y los criterios de calidad esperados en los trabajos académicos relacionados con las prácticas de campo.
- Planificar junto con el/la profesional-tutor/a la experiencia de aprendizaje en que debe participar el alumnado, que partirá de las competencias recogidas en la guía docente de la asignatura y que se plasmará en el *proyecto formativo*.
- Contactar con los/as profesionales-instructores/as para facilitar información y desarrollar el proceso de coordinación y seguimiento del/la alumno/a que mejore el aprovechamiento de las prácticas.
- Desarrollar reuniones de tutorización y seguimiento.

- Atender las posibles incidencias y autorizar las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como profesor/a-tutor/a.
- Informar a la subdirección de prácticas de las posibles incidencias surgidas.
- Realizar una valoración conjunta del proceso y proponer acciones de mejora.
- Evaluar y calificar al alumnado³, teniendo en cuenta para ello:
 - La valoración del/la profesional-instructor/a⁴.
 - La participación activa del alumno o alumna en las reuniones de tutorización y seguimiento.
 - La memoria de prácticas⁵.

La **distribución de las tareas** entre el profesorado-tutor responde a los siguientes criterios:

- La dedicación del profesorado-tutor a cada alumno/a es de 0,64 ECTS, es decir, un total de 6 horas y 30 minutos⁶.
- Los grupos para las supervisiones están formados por 7-8 alumnos/as, distribuyendo la dedicación de la siguiente manera:
 - Reuniones grupales de tutorización y seguimiento: 12 horas. 6 reuniones de 2 horas de duración cada una, los meses de septiembre, noviembre, diciembre-enero, febrero, marzo y abril.
 - Reuniones individuales de tutorización y seguimiento: 16 horas. 2 reuniones de 1 hora de duración cada una, con cada alumno/a los meses de octubre y mayo.
 - Coordinación con el/la profesional-instructor/a del campo: 24 horas. Los contactos son, al menos, tres, y uno de ellos mediante visita al campo de prácticas:
 - Antes de la incorporación del/la alumno/a al campo de prácticas (septiembre).
 - Durante el desarrollo de las prácticas (diciembre-enero).
 - Al finalizar las prácticas (mayo).

³ Véase ANEXO XIV: Informe final y certificado acreditativo de prácticas.

⁴ Véase ANEXO VI: Informe de evaluación del/la profesional-instructor/a.

⁵ Véase ANEXO IX: Memoria de las prácticas externas: practicum.

⁶ De acuerdo al *Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, en su sesión de 22 de diciembre de 2011, en relación al reconocimiento de encargo docente por practicum.*

4.2.2. Entidades colaboradoras

Las entidades colaboradoras, **administraciones públicas, tercer sector y empresas privadas**, son entidades desde las que se prestan servicios de trabajo social con capacidad para acordar con la Escuela Universitaria de Trabajo Social la realización de prácticas externas: practicum en las mismas mediante convenios de cooperación educativos⁷. Dichas entidades colaboradoras, básicamente, se encuentran ubicadas geográficamente en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aunque también se cuenta con algunas entidades en comunidades o provincias limítrofes como Navarra, Burgos, Cantabria y La Rioja.

Cada curso académico, una media de 125 estudiantes realizan prácticas externas, pudiendo realizarse la asignación de los campos por dos vías:

- a) A partir de la oferta realizada por la Escuela:
La Escuela cuenta con alrededor de 250 convenios de colaboración vigentes, en distintos puntos geográficos y que desarrollan su actividad con diferentes sectores de población o realidades sociales. De entre ellos el alumnado, siguiendo el criterio de expediente académico, puede elegir el que se ajuste mejor a sus intereses para la realización de sus prácticas.
- b) A partir de propuestas realizadas por el propio alumnado:
El alumno o la alumna puede conocer o estar interesado/a en un campo de prácticas que no es ofertado por la Escuela. En este supuesto, debe hacer la solicitud a la entidad y si ésta le da el visto bueno presentar la propuesta en la Escuela, para valorar su idoneidad en función de las oportunidades de aprendizaje que ofrece⁸.

Los/as profesionales-instructores/as son miembros de la entidad colaboradora en la que se realizan las prácticas externas que acogen y acompañan al alumno/a durante su proceso de aprendizaje en el campo de prácticas. Recae, por tanto, sobre ellos/as gran parte de la asignatura.

Entre sus funciones específicas, cabe señalar:

- Acoger y dar a conocer al alumno/a la entidad y la práctica del Trabajo Social en ella, facilitando información relativa a los propósitos, normas y procedimientos de la entidad.
- Planificar junto con el profesorado-tutor la experiencia de aprendizaje en que debe participar el alumnado, que partirá de las competencias recogidas en la guía docente de la asignatura y que se plasmará en el *proyecto formativo*.

⁷ Véase ANEXO IV: Convenio de Cooperación Educativo y anexo.

⁸ Véase ANEXO III: Propuesta de nuevo campo de prácticas.

- Velar por la formación del alumnado en las actitudes, valores y habilidades profesionales.
- Coordinación con el profesorado-tutor, informándole del desarrollo de las prácticas y de cualquier incidencia en el proceso.
- Evaluar al alumnado y elaborar el *Informe Final* del proceso de aprendizaje seguido por el alumnado.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como profesional-instructor/a.

4.2.3. Alumnado

Para el alumnado la asistencia a las prácticas es obligatoria, tanto al campo de prácticas como a las reuniones grupales e individuales de tutorización y seguimiento. La inasistencia al campo en un 10% y/o la inasistencia a 2 reuniones se considerará «no presentado/a».

El alumnado deberá realizar el *Diario de Campo*⁹ y presentarlo al profesorado-tutor en cada una de las reuniones grupales firmado por el profesional-instructor o la profesional-instructora. De esta manera, además de herramienta de aprendizaje, se convertirá también en instrumento de seguimiento de la asistencia al campo.

El alumnado deberá entregar la *Memoria de Prácticas* tanto al tutor/a de la Escuela como al instructor/a del campo de prácticas y éstas no serán devueltas. La memoria incluirá una valoración del desarrollo de su proceso de aprendizaje.

El/la alumno/a debe tomar conciencia del componente ético del ejercicio profesional, respetando el *Código Deontológico de Trabajo Social*¹⁰ y guardando sigilo con relación a la información interna de la entidad colaboradora y sobre sus actividades, durante su período de prácticas y finalizado éste.

Además será responsabilidad del alumno o de la alumna:

- Conocer y cumplir la normativa de prácticas establecida por la UPV/EHU y la Escuela Universitaria de Trabajo Social.
- Mostrar una conducta éticamente responsable durante el período de prácticas externas, de acuerdo con los preceptos de la ética profesional y el Código Deontológico del Trabajo Social.

⁹ Véase ANEXO VIII: Diario de campo.

¹⁰ El *Código Deontológico de Trabajo Social* en vigor, fue aprobado por la Asamblea General de Colegios Oficiales de Diplomados/as en Trabajo Social y Asistentes Sociales en su sesión extraordinaria de 9 de junio de 2012. Puede consultarse en la página web del Consejo General de Trabajo Social (www.cgtrabajosocial.es) o en la página web de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la UPV/EHU (www.gizarte-langintza.ehu.es).

- Respetar las normas de la entidad colaboradora, manteniendo confidencialidad, con especial cuidado en el manejo de la información de la población a la que se presta servicio.
- Conocer, comprender y cumplir el *proyecto formativo* establecido.
- Realizar las tareas que le sean encomendadas por el/la profesional-tutor/a de la entidad colaboradora orientadas a la consecución de los objetivos pedagógicos, elaborando toda cuanta documentación profesional le sea requerida.
- Mostrar una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la Universidad y del Centro al que pertenece.
- Elaborar en forma y plazo los trabajos que se le soliciten y que serán objeto de evaluación.

La UPV/EHU tiene concertada una póliza de responsabilidad civil para cubrir los daños que el alumnado pueda ocasionar a terceros durante la realización de sus prácticas. Cuando el alumno o la alumna es mayor de 28 años es imprescindible que tenga un seguro complementario al seguro escolar, por ejemplo, la póliza colectiva de accidentes CUM LAUDE.

4.3. Desarrollo del proceso y flujogramas

4.3.1. Fase preparatoria (previa al inicio de las prácticas)

Alumnado de 3.º

Matriculado en la asignatura de *Aproximación al ejercicio profesional*

Responsable/s	Protocolo de funcionamiento	Fechas
Subdirección de Prácticas/PAS Alumnado 3.º	Inicio del proceso de prácticas: Reunión con el alumnado que está matriculado en la asignatura de <i>Aproximación al ejercicio profesional</i> : — Exponer el procedimiento de adjudicación del practicum. — Distribuir el listado disponible de entidades y servicios colaboradores con la EUTS en el desarrollo de las prácticas. — Recoger las preferencias geográficas y sectoriales del alumnado para la realización de las prácticas ¹¹ .	Septiembre
Oficina de cooperación al desarrollo Subdirección de Prácticas/PAS Coordinador/a de cooperación en la Escuela Alumnado 3.º	Curso de cooperación al desarrollo — Organización, ejecución y evaluación. Curso obligatorio para el alumnado que desea realizar las prácticas en el marco del programa de cooperación al desarrollo.	Septiembre Diciembre
Subdirección de Prácticas/PAS Coordinador/a de cooperación en la Escuela Oficina de cooperación al desarrollo Alumnado 3.º	Practicum en cooperación al desarrollo en terreno: — Adjudicación de plazas y becas. La EUTS dispone de un total de 8 plazas. Para acceder a las plazas y becas es requisito tener cursado el curso de formación en cooperación al desarrollo que se oferta en la Escuela. La Oficina de Cooperación al Desarrollo publica la convocatoria de becas. Los criterios de adjudicación de dichas becas son: currículum 60%, expediente académico 20% y motivación para las prácticas 20%.	Noviembre Diciembre

¹¹ Véase ANEXO II: Preferencias del alumnado para el practicum.

Responsable/s	Protocolo de funcionamiento	Fechas
Subdirección de Prácticas/PAS Entidades colaboradoras Alumnado 3.º	Nuevos campos de prácticas: — Recogida de propuestas del alumnado para la realización de prácticas en nuevos campos no ofertados hasta la fecha por la Escuela ¹² . Nuevas entidades: Contacto con los nuevos campos propuestos por el alumnado para valorar la idoneidad y, en su caso, tramitar las solicitudes correspondientes.	Noviembre Diciembre
Subdirección de Prácticas/PAS Profesorado Practicum Alumnado 3.º	Adjudicación de los campos de prácticas: — Reunión con el alumnado para la adjudicación de los campos de prácticas de 4.º curso. Criterio de adjudicación: nota media del expediente académico. En los casos de empate, se tendrá en cuenta la nota de la asignatura del módulo de prácticas «Observatorio de recursos sociales», y si persiste el empate la nota de la asignatura «Observatorio de realidades sociales».	Enero
Subdirección de Prácticas/PAS Entidades colaboradoras	Contacto con instituciones y entidades sociales colaboradoras con las prácticas de la Escuela: — Información sobre el alumnado interesado en realizar las prácticas en ese campo y recoger la disponibilidad.	Febrero Mayo
Subdirección de Prácticas/PAS Alumnado 3.º	Adjudicación de campos de prácticas al alumnado que ha cursado 3.º en otra universidad en virtud de programas de movilidad académica: SICUE, ERASMUS y AMÉRICA LATINA.	Junio
Subdirección de Prácticas/PAS	Tramitación de nuevos convenios y anexos al convenio para formalizar los campos de prácticas asignados ¹³ .	Junio Julio
Subdirección de Prácticas/PAS	Jornada anual de Formación y Encuentro Profesional: — Planificación y organización de la jornada.	Junio Julio

¹² Véase ANEXO III: Propuesta de nuevo campo de prácticas.

¹³ Véase ANEXO IV: Convenio de Cooperación Educativa y anexo.

Alumnado de 4.º
Matriculado en la asignatura de *Prácticas externas: practicum*

Responsable/s	Protocolo de funcionamiento	Fechas								
Subdirección de Prácticas/PAS Profesorado-tutor	Coordinación de la subdirección y el profesorado-tutor para: — Revisión y aprobación del proceso de prácticas. — Distribución entre el profesorado-tutor de los campos de prácticas y el alumnado.	Septiembre								
Subdirección de Prácticas/PAS	Documentación para profesionales-instructoras/es, se debe remitir: — Guía docente. — Calendario de prácticas. — Modelo Proyecto Formativo ¹⁴ . — Modelo Informe Final instructor/a ¹⁵ .	Septiembre								
Subdirección de Prácticas/PAS	Inicio de prácticas de campo: publicación en el tablón oficial de la Escuela: — Listado de asignación de campos de prácticas. — Listado de asignación de profesorado-tutor. — Convocatoria de la 1.ª reunión de tutorización y seguimiento del practicum. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Alumno/a</th> <th>Profesorado</th> <th>Campo Prácticas</th> <th>1.ª Reunión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">DNI</td> <td style="text-align: center;">Tutor</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Fecha</td> </tr> </tbody> </table>	Alumno/a	Profesorado	Campo Prácticas	1.ª Reunión	DNI	Tutor		Fecha	Septiembre
Alumno/a	Profesorado	Campo Prácticas	1.ª Reunión							
DNI	Tutor		Fecha							
Profesorado-tutor Profesionales-instructores/as Alumnado 4.º	1.º Contacto con los campos de prácticas (teléfono o mediante visita) para: — Presentarse como profesor/a-tutor/a responsable de la tutorización y seguimiento del alumno/a que realizará las prácticas en ese campo. — Facilitar el número de teléfono y el correo electrónico. — Concretar el procedimiento de incorporación del/la alumno/a a las prácticas. — Informarles que recibirán documentación relativa a las prácticas. — Elaboración del «Proyecto Formativo».	Septiembre								

¹⁴ Véase ANEXO V: Proyecto Formativo.

¹⁵ Véase ANEXO VI: Informe de evaluación del/la profesional-instructor/a.

Responsable/s	Protocolo de funcionamiento	Fechas
Profesorado-tutor Alumnado 4.º	1.ª Reunión grupal de tutorización y seguimiento preparatoria para la incorporación a los campos de prácticas: — Explicar la guía docente: proyecto formativo, ficha de asistencia al campo de prácticas ¹⁶ , diario de campo ¹⁷ , memoria final ¹⁸ , evaluación, etc. — Organizar el calendario para las reuniones de tutorización y seguimiento. — Exponer el procedimiento de incorporación de cada alumno/a a su campo de prácticas. — Trabajar incertidumbres, ambivalencias, miedos, fantasías, etc. con respecto a las prácticas. — Acercar al alumnado a la realidad social, a los recursos sociales y al ejercicio profesional del campo de prácticas asignado.	Septiembre
Subdirección de Prácticas/PAS Profesorado-tutor Profesionales-instructores/as Alumnado 4.º	Jornada anual de Formación y Encuentro Profesional: — Celebración de la jornada con la participación del profesorado-tutor y el alumnado matriculado en el practicum. Invitación a las entidades sociales colaboradoras con las prácticas y a los/as profesionales que acogen alumnado.	Octubre
Profesorado-tutor Alumnado 4.º	1.ª Reunión individual de tutorización y seguimiento preparatoria para la incorporación a los campos de prácticas: — Trabajar las expectativas y motivaciones con respecto al campo de prácticas. — Trabajar el «Proyecto Formativo». — Firmar el compromiso del/la alumno/a con respecto a las prácticas ¹⁹ .	Octubre

¹⁶ Véase ANEXO VII: Ficha de asistencia al campo de prácticas.

¹⁷ Véase ANEXO VIII: Diario de campo.

¹⁸ Véase ANEXO IX: Memoria de las prácticas externas: practicum.

¹⁹ Véase ANEXO X: Compromiso del/la alumno/a con respecto a las prácticas.

4.3.2. Fase de desarrollo (durante el desarrollo de las prácticas)

Alumnado de 4.º **Matriculado en la asignatura de *Prácticas externas: practicum***

Responsable/s	Protocolo de funcionamiento	Fechas
Profesorado-tutor Profesionales-instructores/as Alumnado 4.º	Incorporación a los campos de prácticas: — La fecha concreta dependerá del calendario académico.	Octubre
Profesorado-tutor Alumnado 4.º	2.ª Reunión grupal de tutorización y seguimiento durante el desarrollo de las prácticas en el campo: — Seguimiento del desarrollo de las prácticas. — Compartir en grupo los conocimientos que van adquiriendo en el campo de prácticas. — Tutorización de la memoria final.	Noviembre
Profesorado-tutor Profesionales-instructores/as	2.º Contacto con los campos de prácticas (teléfono o mediante visita) para: — Valorar el desarrollo del Proyecto Formativo. — Realizar el seguimiento.	Diciembre Enero
Profesorado-tutor Alumnado 4.º	3.ª Reunión grupal de tutorización y seguimiento durante el desarrollo de las prácticas en el campo: — Seguimiento del desarrollo de las prácticas. — Compartir en grupo los conocimientos que van adquiriendo en el campo de prácticas. — Tutorización de la memoria final.	Diciembre Enero
Profesorado-tutor Alumnado 4.º	4.ª Reunión grupal de tutorización y seguimiento durante el desarrollo de las prácticas en el campo: — Seguimiento del desarrollo de las prácticas. — Compartir en grupo los conocimientos que van adquiriendo en el campo de prácticas. — Tutorización de la memoria final.	Febrero
Profesorado-tutor Alumnado 4.º	5.ª Reunión grupal de tutorización y seguimiento durante el desarrollo de las prácticas en el campo: — Seguimiento del desarrollo de las prácticas. — Compartir en grupo los conocimientos que van adquiriendo en el campo de prácticas. — Tutorización de la memoria final.	Marzo

Responsable/s	Protocolo de funcionamiento	Fechas
Profesorado-tutor Alumnado 4.º	6.ª Reunión grupal de tutorización y seguimiento durante el desarrollo de las prácticas en el campo: — Seguimiento del desarrollo de las prácticas. — Compartir en grupo los conocimientos que van adquiriendo en el campo de prácticas. — Tutorización de la memoria final.	Abril
Profesorado-tutor Profesionales-instructores/as Alumnado 4.º	Finalización de la estancia en los campos de prácticas.	Abril
Profesorado-tutor Profesionales-instructores/as	3.º Contacto con los campos de prácticas (telefónico o mediante visita) para: — Valoración final de los/as instructores/as (Informe Final Instructor/a).	Mayo
Profesorado-tutor Alumnado 4.º	2.ª Reunión individual de tutorización y seguimiento una vez finalizado el periodo en el que el alumnado está en los campos de prácticas: — Cerrar la Memoria Final. — Integrar y consolidar los aprendizajes adquiridos. — Evaluar el proceso de prácticas.	Mayo

4.3.3. Fase de cierre (una vez finalizadas las prácticas)

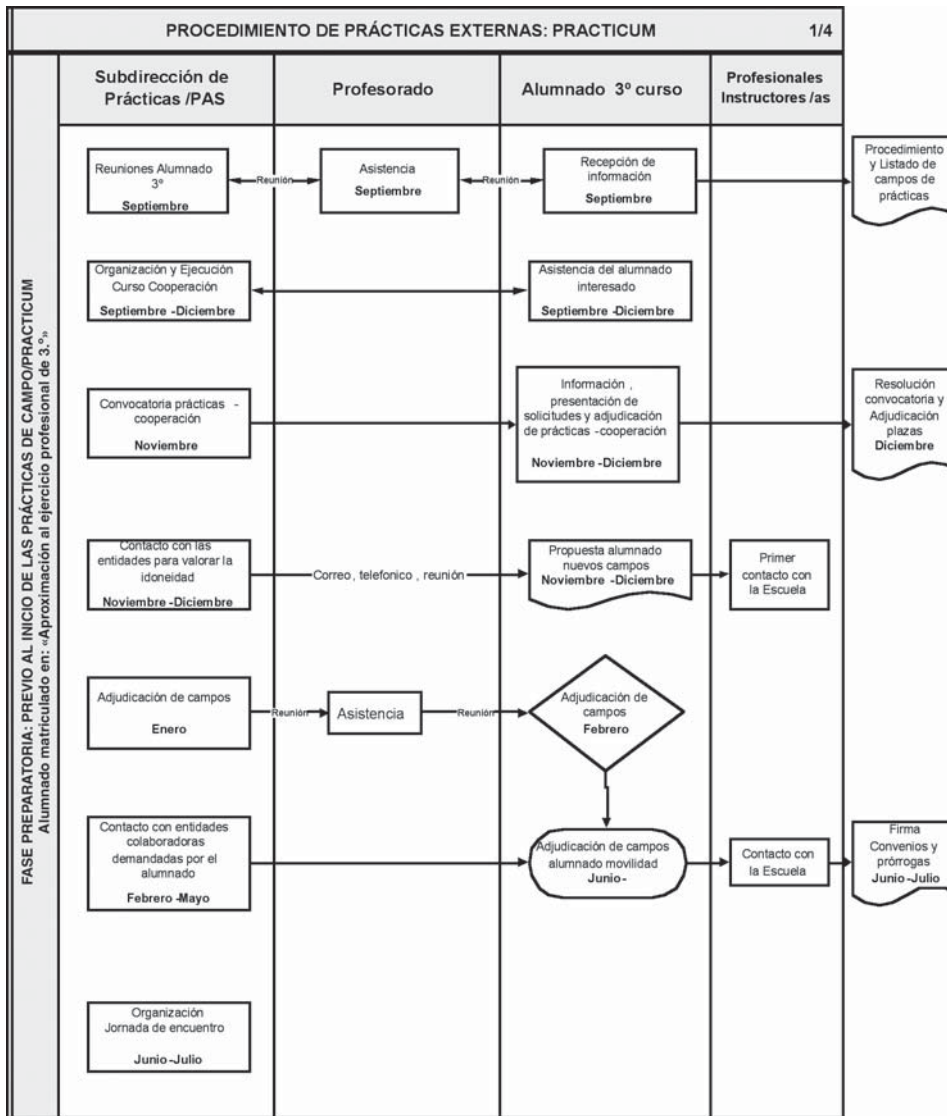
Alumnado de 4.º Matriculado en la asignatura de *Prácticas externas: practicum*

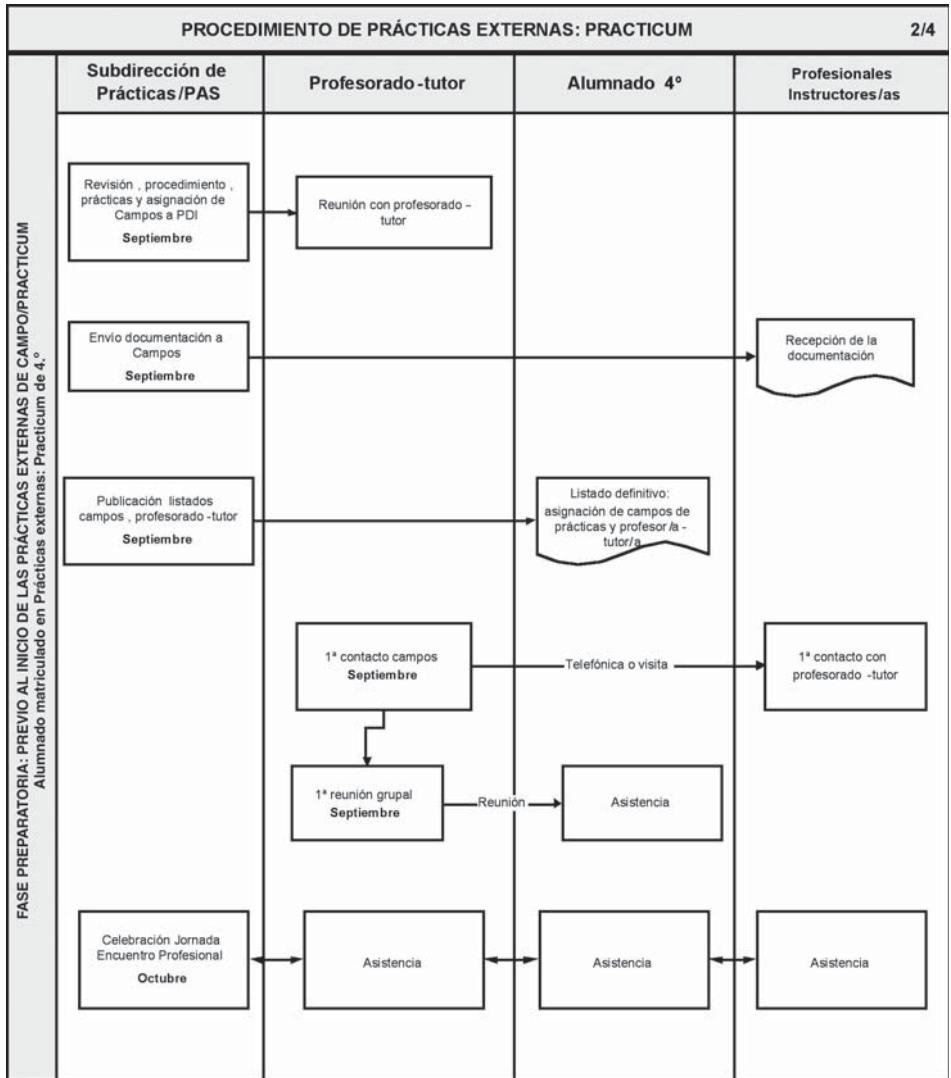
Responsable/s	Protocolo de funcionamiento	Fechas
Alumnado 4.º	Entrega de la Memoria Final, en la EUTS y en el Campo de Prácticas. Fecha oficial de evaluación: — Convocatoria ordinaria: mayo-junio. — Convocatoria extraordinaria: junio-julio.	Mayo Julio
Profesorado-tutor	Informe Final del/la tutor/a ²⁰ y publicación de calificaciones en actas — Convocatoria ordinaria: en caso de que la memoria quede pendiente, la calificación podrá ser de «no apto» o «no presentado», a criterio del/la tutor/a, y podrá presentarla de nuevo en la convocatoria extraordinaria. — Convocatoria extraordinaria: en caso de suspender el practicum en esta convocatoria, el/la alumno/a deberá volver a matricularse en la asignatura y cursarla en su totalidad en cursos posteriores.	Mayo Julio
Subdirección de Prácticas/ PAS Profesorado-tutor	Reunión de la subdirección y el profesorado-tutor para: — Realizar una valoración global del desarrollo de las prácticas: dificultades planteadas y mejoras propuestas. — Conocer las posibles modificaciones en los datos recogidos en la base de datos, de cara a poder remitir la «venia docendi» y los «certificados de colaboración» a los/as instructores/as. — Valorar la idoneidad de los campos para su mantenimiento en la oferta de próximos cursos. — Acordar la asignación de las matrículas de honor en el caso de que las hubiera. — Acordar el calendario de publicación de calificaciones, revisiones y firma de actas.	Junio Julio
Subdirección de Prácticas/ PAS	Envío de los certificados de colaboración ²¹ y venia docendi ²² a los instructores y las instructoras de las instituciones y entidades sociales colaboradoras.	Junio Julio

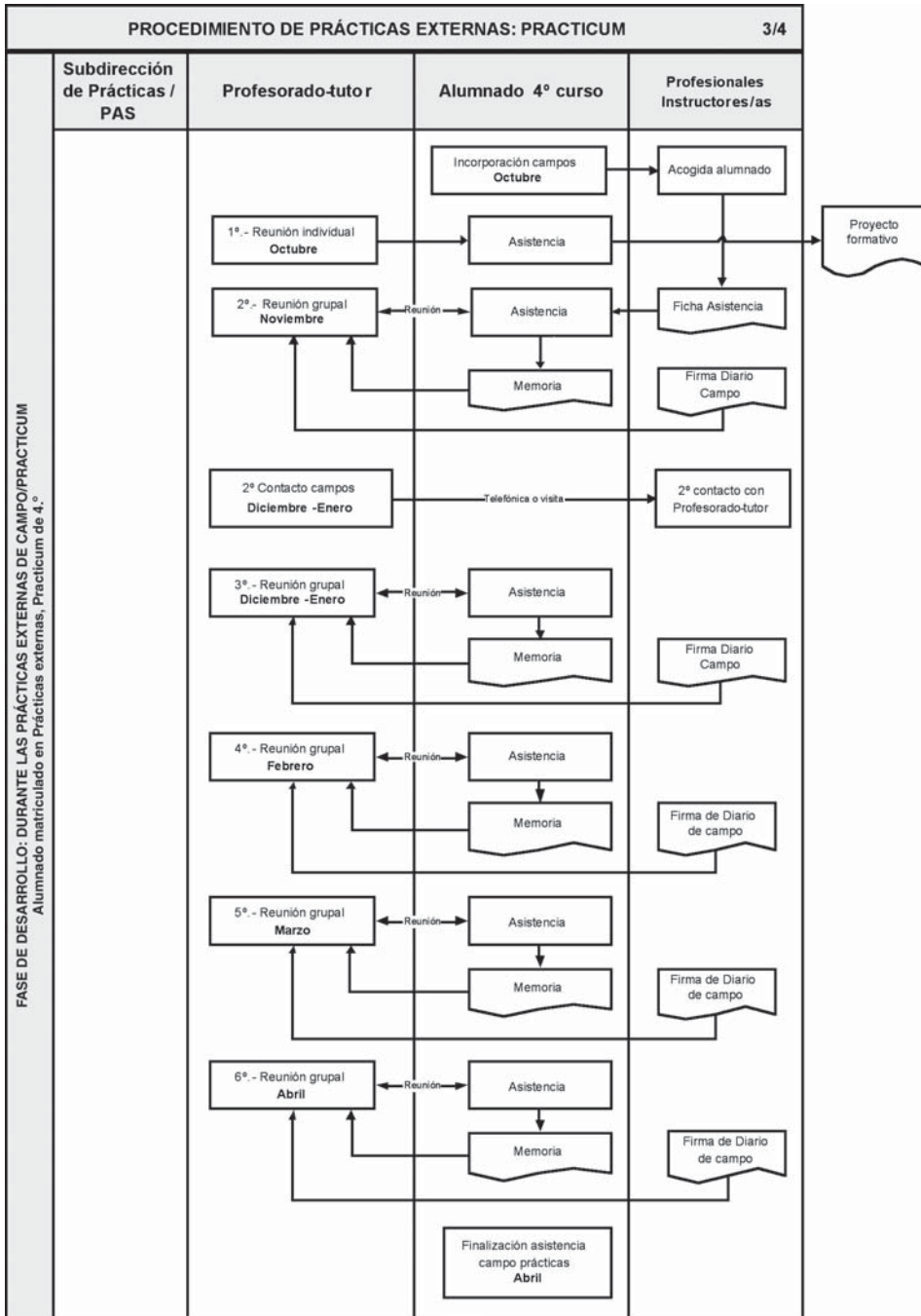
²⁰ Véase ANEXO XI: Evaluación de prácticas del profesorado-tutor.

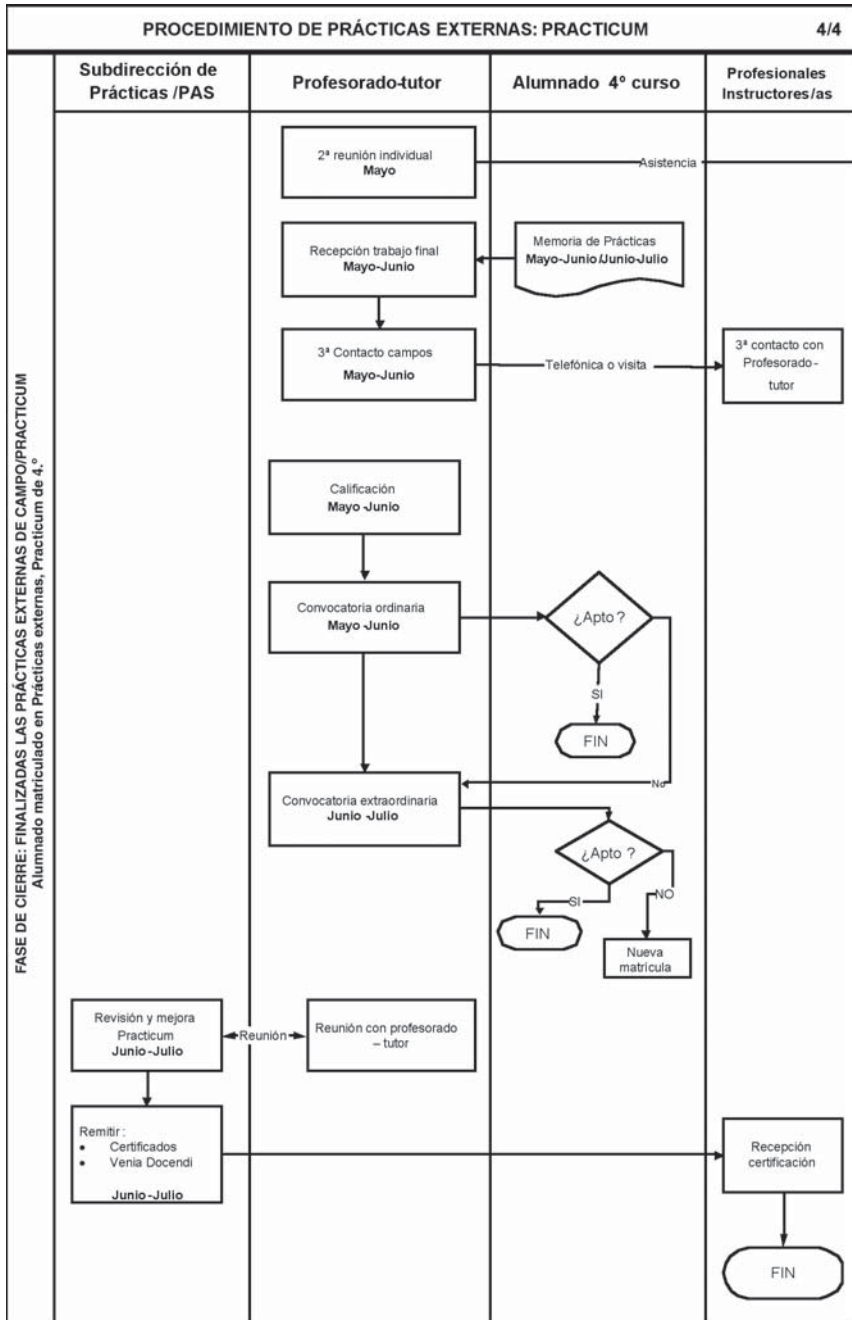
²¹ Véase ANEXO XII: Certificado Colaboración.

²² Véase ANEXO XIII: Venia Docendi.









5. Reconocimiento a las y los profesionales-instructoras/es

Desde la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea se establecen diferentes mecanismos que pretenden el reconocimiento a la labor desarrollada por las y los profesionales que colaboran en las prácticas externas: practicum, contribuyendo con ello a la formación del alumnado.

Procedimientos establecidos:

- El reconocimiento de la *venia docendi* y de su consideración como colaboradores honoríficos a las y los profesionales del trabajo social que se responsabilizan de la tutela del alumnado.
- El acceso a las instalaciones de la universidad como la biblioteca, aulas, seminarios, etc.
- La celebración de la Jornada de formación y encuentro profesional. Desde el curso académico 1997/1998, y con una periodicidad anual, la Escuela organiza una *Jornada de Formación y Encuentro Profesional* dirigida específicamente a los instructores y las instructoras de prácticas. Su objetivo es ofrecer un apoyo al desarrollo de la función docente, creando espacios para la formación teórico-metodológica.
- Otras actividades de compensación, como la inscripción gratuita a actividades formativas organizadas por la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Referencias bibliográficas

- CONSEJO GENERAL DEL TRABAJO SOCIAL (2012): *Código Deontológico de Trabajo Social*. Aprobado por la Asamblea General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales en su sesión extraordinaria de 9 de junio de 2012.
- GÓMEZ, Josefa; JULVE, Milagros y PÉREZ, José Vicente (1999): *Trabajo Social, orientaciones y prácticas formativas*. Valencia. Gules.
- HERNÁNDEZ, Jesús (1997): «La dualidad entre la acción y la estructura. La organización didáctica del practicum», APODACA, Pedro y LOBATO, Clemente (eds.): *Calidad en la Universidad: orientaciones y evaluación*. Barcelona. Laertes.
- LÁZARO, Santa y otros (2007): *Aprendiendo la práctica del trabajo social*. Madrid. Universidad de Comillas.
- CONFERENCIA DE DIRECTORES/AS Y DECANOS DE TRABAJO SOCIAL (2007): *La formación universitaria en Trabajo Social. Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social*. Madrid. Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social y Consejo General de Trabajo Social.
- OVEJAS, M.^a Rosario y BERASALUZE, Ainhoa (2008): *Guía para el practicum en Trabajo Social*. Bilbao. Escuela Universitaria de Trabajo Social de la UPV/EHU.
- PASTOR, Enrique (coord.) (2010): *Supervisión y prácticas en trabajo social: organización, metodología e instrumentos para el proceso de construcción del conocimiento desde la práctica profesional*. Universidad de Murcia.
- VÁZQUEZ, Octavio (coord.) (2004): *Libro blanco del título de Grado en Trabajo Social*. Madrid. ANECA.
- ZABALZA, Miguel A. (2010): «El Practicum en la formación universitaria: estado de la cuestión», *Revista de Educación*, 354, 21-43.

Anexos

- ANEXO I: Guía docente de las prácticas externas: practicum
- ANEXO II: Preferencias del alumnado para el practicum
- ANEXO III: Propuesta de nuevo campo de prácticas
- ANEXO IV: Convenio de Cooperación Educativo y anexo
- ANEXO V: Proyecto Formativo
- ANEXO VI: Informe de evaluación del/la profesional-instructor/a
- ANEXO VII: Ficha de asistencia al campo de prácticas
- ANEXO VIII: Diario de campo
- ANEXO IX: Memoria de las prácticas externas: practicum
- ANEXO X: Compromiso del/la alumno/a con respecto a las prácticas
- ANEXO XI: Evaluación de prácticas del profesorado-tutor
- ANEXO XII: Certificado Colaboración
- ANEXO XIII: Venia Docendi
- ANEXO XIV: Informe final y certificado acreditativo de prácticas

Anexo I. Guía docente de las prácticas externas: practicum

Denominación asignatura	
Nombre:	PRÁCTICAS EXTERNAS: PRACTICUM
Créditos ECTS:	32 ECTS
Prerrequisitos	
<p>Para la matriculación en la asignatura de practicum son prerrequisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Tener aprobada la asignatura de «<i>Aproximación al Ejercicio Profesional</i>», que a su vez exige tener aprobadas las asignaturas de «<i>Observatorio de Realidades Sociales</i>» y «<i>Observatorio de Recursos Sociales</i>». — Tener aprobados 24 ETCS del Módulo A: «Trabajo Social: fundamentos, metodología, teorías y técnicas de trabajo social». 	
Descripción	
<p>Las prácticas externas: practicum en Trabajo Social pretenden acercar al alumnado a la <i>intervención (supervisada)</i> en la realidad social, desde el Trabajo Social y con carácter profesional. Se trata de un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia que permite la integración de conocimientos, capacidades, destrezas, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión. A través de las prácticas el alumnado analiza y comprende el contexto y los procesos de intervención social del trabajador o trabajadora social.</p> <p>Por tanto, consistirá en una intervención profesional supervisada, con la realización de 320 horas de prácticas de campo en una Institución o Entidad Social, y 8 tutorizaciones de seguimiento en la Escuela. Todo ello con el acompañamiento de un/a profesional-instructor/a y un/a profesor/a-tutor/a.</p>	
Competencias y resultados de aprendizaje	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar adecuadamente y ser responsable de sus propio practicum, asignando prioridades, cumpliendo con las responsabilidades y evaluando de forma continua los resultados de su propio plan de trabajo: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Elabora el diario de campo u otros materiales propios que le permiten organizar, sistematizar y evaluar las tareas de las prácticas. 1.2. Programa y organiza temporalmente las tareas necesarias para la realización de sus actividades de aprendizaje, cumpliendo con el trabajo y los plazos establecidos. 1.3. Asiste regular y puntualmente al campo de prácticas y a las reuniones de seguimiento de la universidad, realizando observaciones y sugerencias, jerarquizando prioridades, proponiendo alternativas y tomando decisiones. 1.4. Realiza su actividad pre-profesional de forma autónoma, necesitando sólo unas indicaciones iniciales y un seguimiento básico, respondiendo a los compromisos adquiridos. 	

Competencias y resultados de aprendizaje (Continuación)

2. Adquirir experiencia en el ejercicio profesional a partir del contacto directo con la realidad social y con los y las profesionales del trabajo social:
 - 2.1. Conoce y analiza la entidad y la realidad social en la que desarrolla sus prácticas, siendo capaz de presentarlo de forma oral y por escrito en el informe de prácticas, utilizando un lenguaje adecuado y mostrando capacidad de síntesis.
 - 2.2. Reconoce y diferencia el papel profesional que realizan las/os trabajadoras/es sociales en la entidad, lo enmarca en el organigrama y estima su grado de responsabilidad.
 - 2.3. Analiza críticamente la propia práctica, acepta las indicaciones que le realizan los/as profesionales e identifica sus límites y carencias, asumiendo la responsabilidad continua de conocimientos y destrezas.
 - 2.4. Sabe «situarse» profesionalmente en el campo de prácticas, respecto a el/la profesional-instructor/a y el resto del equipo, integrándose en la dinámica formal e informal de funcionamiento: trabajo en equipo y/o interdisciplinar.
3. Desarrollar las destrezas necesarias para interactuar y crear relaciones profesionales positivas con personas, familiar, grupos, organizaciones y comunidades:
 - 3.1. Dispone de habilidades para crear relaciones interpersonales positivas con diferentes tipos de personas: otros/as profesionales, usuarios/as, compañeros/as, responsables, etc.
 - 3.2. Muestra habilidades relacionales básicas de escucha activa, empatía y asertividad.
 - 3.3. Muestra capacidad para realizar intervenciones directas a nivel individual-familiar, grupal y comunitario, manejando de forma constructiva conflictos interpersonales en el marco de la actuación profesional.
 - 3.4. Analiza críticamente sus competencias personales para el desarrollo de las funciones profesionales, identificando áreas de mejora.
4. Comprender e identificar los dilemas éticos presentes en la intervención social y aplica los valores, los principios éticos y los códigos deontológicos del trabajo social:
 - 4.1. Integra los valores, los principios éticos y los códigos deontológicos en su actuación profesional.
 - 4.2. Toma en consideración factores como derechos, deberes, riesgos, diferencias culturales, sensibilidades lingüísticas, perspectiva de género, vulnerabilidad, etc. en la intervención social.
 - 4.3. Sabe afrontar dilemas éticos, identificando los mismos, colaborando en las estrategias de superación y en la reflexión sobre los resultados.
 - 4.4. Establece una relación profesional de ayuda, que le permite identificar necesidades, sentimientos y valores, considerando los recursos personales y estimulando la participación de las personas.

Competencias y resultados de aprendizaje (Continuación)

5. Aplicar los conocimientos teóricos, metodológicos, técnicos e instrumentales propios del trabajo social:
 - 5.1. Vincula teoría-práctica, aplicando los conocimientos teóricos en la intervención profesional e identificando la utilidad del saber empírico para la construcción de nuevo conocimiento teórico.
 - 5.2. Guía su intervención profesional apoyándose en el método en trabajo social y aplicando las técnicas básicas de intervención individual, grupal y comunitaria: la entrevista, la visita a domicilio, técnicas grupales, etc.
 - 5.3. Sabe aplicar los instrumentos específicos más utilizados por los/as trabajadores/as sociales en el ejercicio de su actividad profesional: historia social, ficha social, informe social, escalas de valoración social y proyecto de intervención social.
 - 5.4. Resuelve casos prácticos que presentan una situación profesional real en la que aplicar conceptos e hipótesis contenidas en teorías o modelos teóricos.
6. Analizar la información que proporciona el ejercicio profesional como estrategia para mejorar la práctica profesional:
 - 6.1. Observa, identifica y analiza las distintas situaciones que se atienden en el centro de prácticas.
 - 6.2. Presenta una mirada propia reflexiva entorno al funcionamiento del centro de prácticas y sobre la experiencia desarrollada en relación a las competencias adquiridas, mostrando una capacidad crítica y autocrítica.
 - 6.3. Reflexiona sobre las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas presentes en el ejercicio profesional del trabajo social.
 - 6.4. Elabora y presenta documentos propuestos tanto por el/la profesional-instructor/a como por el/la profesor/a-tutor/a, utilizando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) aplicadas al trabajo social.
7. Aprender a realizar diagnósticos sociales y a diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social:
 - 7.1. Sabe elaborar y redactar un diagnóstico social.
 - 7.2. Diseña, implementa y evalúa proyectos de intervención social.
 - 7.3. Construye y comparte tanto con la población atendida como con otros/as profesionales diagnósticos, proyectos y evaluaciones.
 - 7.4. Recoge los datos de forma sistematizada, adecuando los diagnósticos y proyectos de intervención a la luz de las nuevas situaciones.

Metodología

- Prácticas de campo: 320 horas.
- Seguimiento grupal: 6 seguimientos de 2 horas cada uno.
- Seguimiento individual: 2 seguimientos de 1 hora cada uno.

Previo a la incorporación a los campos de prácticas, el alumnado mantendrá dos encuentros con el/la profesor/a-tutor/a:

- a) Una reunión grupal de tutorización y seguimiento preparatoria para la incorporación a los campos de prácticas, donde se trabajará: la guía docente de la asignatura, el calendario de reuniones de tutorización y seguimiento, el procedimiento de incorporación a los campos de prácticas, las incertidumbres, ambivalencias, miedos, fantasías, etc., y el acercamiento a la realidad social, a los recursos sociales y al ejercicio profesional del campo de prácticas asignado.
- b) Una reunión individual de tutorización y seguimiento preparatoria para la incorporación a los campos de prácticas, donde se trabajará: expectativas y motivaciones con respecto al campo de prácticas, el proyecto formativo y la firma del compromiso del/la alumno/a con respecto a las prácticas.

Durante la estancia en el campo de prácticas, que será de 320 horas entre el mes de octubre y abril (15 horas semanales entre martes y viernes), se mantendrán 5 reuniones grupales de tutorización y seguimiento, donde se realizará el seguimiento del desarrollo de las prácticas y la tutorización de la memoria que deberán entregar al finalizar las mismas.

Una vez finalizado el periodo de estancia en el campo de prácticas, el/la alumno/a mantendrá una reunión individual de tutorización y seguimiento con el/la profesor/a-tutor/a, con el fin de cerrar la memoria, integrar y consolidar los aprendizajes adquiridos y evaluar el proceso de prácticas.

El profesorado-tutor mantendrá, al menos, tres contactos de coordinación con el/la profesional-instructor/a del campo. El primero, al inicio de las prácticas, con el fin de establecer las directrices generales y el contenido del proyecto formativo; el segundo, durante el desarrollo de las prácticas, para realizar el seguimiento; y el último, al finalizar las mismas con el fin de realizar la evaluación. Uno de los contactos se realizará mediante visita al campo.

El alumnado deberá presentar un trabajo final (Memoria de prácticas externas: practicum) que comprenda los siguientes apartados:

1. Conocimiento del campo de prácticas.
2. Diagnóstico de la realidad social.
3. Planificación del trabajo.
4. Ejecución.
5. Evaluación.

Importante:

El alumnado que en cursos anteriores obtuvo en las prácticas la calificación de «no apto» o «no presentado», deberá volver a cursar la asignatura en su totalidad. Esto supone también una penalización en la priorización de adjudicación a la hora de solicitar nuevas prácticas.

Sistema de evaluación

La evaluación del alumnado corresponde a la Escuela Universitaria de Trabajo Social, teniendo la responsabilidad última el profesorado-tutor de las prácticas externas: practicum.

Los **agentes implicados** en la evaluación del alumnado son:

1. El/la profesional-instructor/a.
2. El profesorado-tutor.
3. El alumnado: autoevaluación.

Los **procedimientos de evaluación** propuestos así como los instrumentos de valoración son:

- Evaluación por parte del/la profesional-instructor/a: Informe de evaluación del/la alumno/a.
- Evaluación del profesorado-tutor: a través del Informe de evaluación del/la alumno/a.
- Autoevaluación del alumnado: incluida y pautada en la memoria de prácticas.

En cuanto al contenido de la evaluación, es imprescindible subrayar que la asistencia a las prácticas es obligatoria, tanto al centro de prácticas como a las reuniones de tutorización y seguimiento en la Escuela.

Los **aspectos a evaluar** son:

- Las competencias y resultados de aprendizaje adquiridos por el alumnado.
- El contenido de la memoria de prácticas, adquiriendo una especial relevancia el diario de campo.
- La participación activa del alumnado en el centro de prácticas y en las reuniones de tutorización y seguimiento de la Escuela, así como el proceso de evolución del alumnado.

En todo caso para aprobar las prácticas, es imprescindible que todos los aspectos sean evaluados de forma positiva.

El alumnado deberá entregar un ejemplar de la *Memoria de Prácticas* al instructor/a del campo y otro al tutor/a de la Escuela. La entrega será necesaria para optar a la nota final.

Una vez realizada la evaluación del alumnado por los diferentes agentes implicados, el profesorado-tutor redactará un **informe final y certificado acreditativo de las prácticas externas** para cada alumna y alumno.

Bibliografía

BÁSICA:

BERASALUZE, Ainhoa y OVEJAS, M.^a Rosario (coords.) (2013): *Guía de prácticas externas: practicum*. Grado en Trabajo Social. Bilbao. Servicio Editorial de la UPV/EHU.

COMPLEMENTARIA:

GÓMEZ, Josefa; JULVE, Milagros y PÉREZ, José Vicente (1999): *Trabajo Social, orientaciones y prácticas formativas*. Valencia. Gules.

LÁZARO, Santa y otros (2007): *Aprendiendo la práctica del trabajo social*. Madrid. Universidad de Comillas.

Pastor, Enrique (coord.) (2010): *Supervisión y prácticas en trabajo social: organización, Metodología e instrumentos para el proceso de construcción del conocimiento desde la práctica profesional*. Murcia. Universidad de Murcia.

Anexo II. Preferencias del alumnado para el practicum

Datos del alumno o alumna

- Apellidos y nombre _____
- DNI _____
- Edad _____
- Dirección _____
- Municipio _____
- Provincia _____
- Teléfono de contacto (fijo y móvil): _____
- E-mail _____
- Idioma matrícula prácticas: Euskera _____ Castellano _____

Ámbito geográfico en el que quieres realizar las prácticas

- Álava Vitoria-Gasteiz _____ Otro municipio _____
- Bizkaia Bilbo _____ Otro municipio _____
- Gipuzkoa Donostia _____ Otro municipio _____
- Otro Especificar _____

Sector de población o colectivo vulnerable con el que te gustaría realizarlas

Sector de Población o Colectivo vulnerable	Señalar tres por orden de prioridad
Familia, infancia y jóvenes	
Personas mayores	
Personas vulnerables o en exclusión social	
Personas con enfermedades crónicas y/o discapacidad	
Personas inmigrantes	
Grupos étnicos	
Personas con adicciones	
Violencia contra las mujeres	
Personas reclusas o exreclusas	
Personas en condiciones sexuales minorizadas	
Prácticas de cooperación al desarrollo	
Otro. Especificar	

Fdo. Alumna/o

Anexo III. Propuesta de nuevo campo de prácticas

Datos del alumno o alumna	
— Apellidos y nombre	_____
— Dirección	_____
— Municipio	_____
— Provincia	_____
— Teléfono (fijo y móvil):	_____
— E-mail	_____
— Idioma matrícula prácticas:	Euskera _____ Castellano _____

Datos del campo de prácticas propuesto	
— Institución o entidad social	_____
— Centro/Servicio/Programa	_____
— Dirección	_____
— Municipio y provincia	_____
— Sector de población que atiende	_____
— Profesional-instructor/a	_____
— Puesto que ocupa	_____
— Conocimiento de euskera	SÍ _____ NO _____
— Teléfono	_____
— E-mail	_____

Fdo. Alumna/o

Anexo IV. Convenio de Cooperación Educativo y anexo

Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Entidad Colaboradora

.....
**para la realización de prácticas académicas externas curriculares
del alumnado de la titulación de Grado en Trabajo Social**

En Vitoria-Gasteiz, a de de

REUNIDOS

De una parte D./Dña., en representación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (en adelante, UPV/EHU), en su condición de Director/a de la Escuela Universitaria de Trabajo Social,

Y de otra D./Dña. (*nombre y apellidos de la persona representante de la entidad con la que se conviene*), en representación de (en adelante, entidad colaboradora) actuando en su condición de

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio de cooperación educativa

MANIFIESTAN

Primero. Que la UPV/EHU tiene entre sus fines «La educación superior de calidad que contribuya a la formación integral de sus estudiantes y asegure su preparación profesional para la inserción en el mundo laboral».

Segundo. Que la entidad colaboradora desarrolla su labor social en el ámbito de la protección y el bienestar social que posibilita el aprendizaje del alumnado de la titulación de Grado en Trabajo Social.

Tercero. Que las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por el alumnado y supervisada por la Universidad, cuyo objetivo es permitir al alumnado aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el

ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y que fomenten su capacidad de emprendimiento.

Cuarto. Que, en concreto, las prácticas curriculares se configuran como actividades académicas integrantes del plan de estudios de Grado en Trabajo Social.

Quinto. Que la UPV/EHU oferta la titulación de Grado en Trabajo Social y la entidad colaboradora desarrolla su actividad en el sector de la protección social.

Sexto. De acuerdo con la Normativa de la UPV/EHU Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado [BOPV, 218, 12-11-2012]. «*Para la realización de las prácticas académicas externas, la Universidad suscribirá convenios de cooperación Educativa con las entidades colaboradoras (...)*».

Por lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

Único. Suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

Es objeto del presente Convenio de Cooperación Educativa regular los términos en que se desarrollarán las prácticas académicas curriculares del alumnado de la UPV/EHU en la citada entidad colaboradora, de conformidad con lo establecido en la Normativa de la UPV/EHU, reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado [BOPV, 218, 12-11-2012].

Segunda. Lugar, realización y proyecto formativo de prácticas

El lugar, la duración y los horarios se establecerán, de acuerdo con las características de las prácticas y de la disponibilidad de la entidad colaboradora, para que dicha práctica tenga la menor incidencia en su actividad ordinaria.

Partiendo de lo establecido en el correspondiente plan de estudios, el profesor-tutor o la profesora-tutora, en coordinación con el/la profesional-instructor/a, será el/la responsable de que se elabore el proyecto formativo al inicio de las mismas. En dicho proyecto se especificarán los siguientes datos:

- Enseñanza a la que corresponde la práctica.
- Entidad y lugar donde se desarrollarán las prácticas.
- Profesor/a-tutor/a.
- Profesional-instructor/a.
- Relación de alumnado.
- Objetivos educativos y actividades.

Tercera. Relación entre la entidad colaboradora y el alumno o alumna

1. Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.
2. Asimismo, y en el caso de que al término de los estudios el/la estudiante se incorporase a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo de las prácticas no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba salvo que en el oportuno convenio colectivo aplicable estuviera expresamente estipulado algo distinto.

Cuarta. Instructor o instructora de las prácticas

1. La entidad colaboradora designará un instructor o instructora por cada alumno o alumna que se encargará de organizar las actividades formativas de acuerdo con el tutor o la tutora del alumno o alumna.
2. El instructor o instructora designada por la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor o tutora de la Universidad.
3. Este instructor o instructora obtendrá el reconocimiento de la «venia docendi» que se materializará de acuerdo con el procedimiento señalado en la Normativa de la UPV/EHU Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado.

Quinta. Derechos y deberes del instructor o instructora

1. El instructor o instructora de la entidad colaboradora tendrá los siguientes derechos:
 - a) Al reconocimiento de su actividad colaboradora, en los términos recogidos en el número 3 de la cláusula anterior.

- b) A ser informado/a acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del proyecto formativo y de las condiciones de su desarrollo.
 - c) Tener acceso a la Universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.
 - d) Tener acceso a las instalaciones y servicios universitarios en las que puedan contribuir a su formación continuada (Bibliotecas, Seminarios, etc.).
2. Asimismo tendrá los siguientes deberes:
- a) Acoger al alumno o alumna y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el proyecto formativo.
 - b) Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
 - c) Informar al alumno o alumna de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
 - d) Coordinar con el tutor o tutora de la Universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el proyecto formativo, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma.
 - e) Emitir una valoración final del desarrollo de las prácticas por parte del/la alumno/a.
 - f) Proporcionar al alumno o alumna los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
 - g) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del/la estudiante.
 - h) Facilitar al tutor o tutora de la UPV/EHU el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
 - i) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del alumno o alumna como consecuencia de su actividad como instructor o instructora.
 - j) Prestar ayuda y asistencia al alumno o alumna, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

Sexta. Derechos y deberes del alumnado

1. Durante la realización de las prácticas académicas externas, los y las estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un/a profesor/a de la Universidad y por un/a profesional que preste servicios en la entidad colaboradora donde se realice la misma.

- b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- c) A la obtención de una valoración final de sus prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- d) A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
- e) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia, salvo que el alumno o la alumna haya suscrito el documento de cesión o transmisión correspondiente.
- f) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- g) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- h) A disponer de los recursos necesarios para el acceso del alumnado con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- i) A conciliar, en el caso del alumnado con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

2. Asimismo y, durante la realización de las prácticas académicas externas, el alumnado deberá atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

- a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la Universidad.
- b) Conocer y cumplir el proyecto formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del instructor o instructora asignado por la entidad colaboradora bajo la tutorización y seguimiento del tutor o la tutora de la Universidad.
- c) Mantener contacto con el/la tutor/a de la Universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos de seguimiento y la memoria final que le sean requeridos.
- d) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- e) Desarrollar el proyecto formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- f) Elaboración de la memoria final de las prácticas.
- g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.

- h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la UPV/EHU.
- i) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente.

3. En caso de incumplimiento de los deberes previstos en el apartado anterior, la práctica podrá rescindirse anticipadamente.

4. El/la alumno/a podrá ausentarse de la práctica para la realización de exámenes comunicándolo con una antelación de tres días ante el/la instructor/a. Las restantes ausencias motivadas por razones académicas o de otra índole, deberán ser puestas en conocimiento del/la instructor/a y tutor/a lo antes posible, debiendo ser autorizadas, en su caso, por el/la tutor/a.

Séptima. Instalaciones y recursos

La entidad colaboradora garantiza la utilización de sus instalaciones y recursos necesarios para la realización de las prácticas y determinará el número de alumnado que puede atender.

Octava. Responsabilidades y seguros

1. La UPV/EHU tiene concertada una póliza de responsabilidad civil para cubrir los daños que el alumnado pueda ocasionar por la realización de las prácticas.

2. Ni la Universidad ni el alumnado en prácticas serán responsables de los eventuales daños cuando se deriven de órdenes o instrucciones dadas por el instructor o la instructora de la entidad que no figuren en el programa de actividades de las prácticas.

3. Será imprescindible para realizar las prácticas que cada alumno o alumna mayor de 28 años suscriba un seguro complementario. Dicho seguro complementario podrá ser la póliza colectiva de accidentes CUM LAUDE que la UPV/EHU tiene concertada o alguno de los ofertados por cualquier entidad que cubra, como mínimo, los conceptos ofertados a través de la UPV/EHU (CUM LAUDE). Si lo considera oportuno, podrá suscribirla, de forma complementaria, antes de cumplir la citada edad.

4. El alumnado procedente de Universidades extranjeras que tenga convenio con la UPV/EHU y realice sus prácticas en la entidad, deberá tener suscrita una póliza de accidentes que tenga una cobertura mínima similar a la póliza CUM LAUDE.

Novena. Bolsa o ayuda

El alumnado no percibirá cantidad económica alguna por la realización de las prácticas.

No obstante, si la realización de la práctica externa conllevase el abono de una bolsa o ayuda al estudio a favor del alumnado, la entidad deberá cumplir con las obligaciones fiscales establecidas en la legislación vigente.

Décima. Protección de datos del alumnado

Los datos del alumnado que desarrolla sus prácticas en la entidad colaboradora deberán ser utilizados por la misma a los exclusivos fines del presente Convenio.

Undécima. Otros compromisos de la UPV/EHU

1. Sin perjuicio de las anteriormente señaladas, la UPV/EHU se compromete a lo siguiente en relación con el alumnado participante:

- a) A poner en su conocimiento los términos del presente convenio en todo aquello que le afecte.
- b) A que el alumnado asuma los deberes que para él/ella se derivan del presente convenio así como de la normativa aplicable.
- c) A que el alumnado acepte expresamente la cesión de sus datos a los efectos previstos en la Cláusula anterior.

Duodécima. Comisión de seguimiento

1. Para la resolución de las incidencias que, en su caso, puedan plantearse en el desarrollo de las prácticas o en el cumplimiento del convenio, se podrá establecer una Comisión de Seguimiento, formada por dos representantes de la Escuela Universitaria de Trabajo Social y otros dos miembros de la entidad colaboradora.

Decimotercera. Vigencia del Convenio

1. El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida desde la fecha de su firma, si bien podrá ser denunciado por cualquiera de las partes suscribientes con antelación del mes de marzo del curso académico anterior a aquel en el que se pretenda no surta efecto lo aquí pactado.

2. La denuncia del convenio deberá ser escrita y no afectará a las prácticas que ya se vinieran realizando en el momento de efectuarla, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Sexta para la rescisión anticipada de las prácticas.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente convenio de colaboración educativa por duplicado en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA UPV/EHU
(Firma y sello)

POR LA ENTIDAD
(Firma y sello)

**ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS
CURRICULARES DE GRADO DEL ALUMNADO DE LA TITULACIÓN
DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL, ENTRE:**

LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Y

..... (entidad colaboradora)

Estimada Señora, Estimado Señor:

De conformidad con la cláusula decimotercera del Convenio de Cooperación Educativa firmado entre ambas partes el _____, en la que se recoge que:

«El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida desde la fecha de su firma, si bien podrá ser denunciado por cualquiera de las partes suscribientes con antelación del mes de marzo del curso académico anterior a aquel en el que se pretenda no surta efecto lo aquí pactado.»

Adjunto los datos del alumnado que realizará las prácticas de la titulación de Grado en Trabajo Social en su entidad en el curso académico _____.

Servicio	
Nombre del alumno/a	
DNI del alumno/a	

Vitoria-Gasteiz, a _____

POR LA UPV/EHU

POR LA ENTIDAD

(Firma y sello)

(Firma y sello)

Anexo V. Proyecto formativo

CURSO ACADÉMICO/.....

D./Dña., en su condición de profesor/a-tutor/a y D./Dña., en su condición de profesional-instructor/a, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación Educativo entre la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la UPV/EHU y la Entidad Colaboradora, hacen constar la siguiente información:

1. Titulación en la que se enmarca la práctica: Grado en Trabajo Social por la UPV/EHU.
2. Alumno/a que desarrollará la práctica:
3. Competencias a adquirir por el alumnado:
 - Administrar adecuadamente y ser responsable de sus propio practicum, asignando prioridades, cumpliendo con las responsabilidades y evaluando de forma continua los resultados de su propio plan de trabajo.
 - Adquirir experiencia en el ejercicio profesional a partir del contacto directo con la realidad social y con los y las profesionales del trabajo social.
 - Desarrollar las destrezas necesarias para interactuar y crear relaciones profesionales positivas con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
 - Comprender e identificar los dilemas éticos presentes en la intervención social y aplica los valores, los principios éticos y los códigos deontológicos del trabajo social.
 - Aplicar los conocimientos teóricos, metodológicos, técnicos e instrumentales propios del trabajo social.
 - Analizar la información que proporciona el ejercicio profesional como estrategia para mejorar la práctica profesional.
 - Aprender a realizar diagnósticos sociales y a diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social.
4. Actividades o tareas a desarrollar: (a acordar con el/la profesional-instructor/a)

Descripción de actividades o tareas a desarrollar en función de la especificidad del campo
1.
2.
3.
4.
(...)

5. Número total de horas: 320 horas.

Lo que se firma por duplicado, en

....., a de de

POR LA EUTS

POR LA ENTIDAD

Anexo VI. Informe de evaluación del/la profesional-instructor/a

I. Datos generales

Titulación en la que se enmarcan las prácticas	Grado en Trabajo Social UPV/EHU
Nombre y apellidos del/la alumno/a	
Nombre y apellidos del profesorado-tutor	
Nombre y apellidos del/la profesional instructor/a	
Institución o entidad social	
Servicio o centro de la Entidad en la que se desarrolla las prácticas externas	
Curso académico	
Periodo de realización de prácticas	
N.º total de horas (mínimo 320 h/anuales)	

II. Actividades o tareas desarrolladas

Descripción de tareas desarrolladas de acuerdo con el proyecto formativo
1.
2.
3.
4.
5.
(...)

III. Valoración del o la profesional instructor/a sobre el desarrollo de las prácticas del alumno/a

Parámetros a valorar ²³					
1. Competencias y resultados de aprendizaje	1	2	3	4	5
Administra adecuadamente y es responsable de su propio practicum, asignando prioridades, cumpliendo con las responsabilidades y evaluando de forma continua los resultados de su propio plan de trabajo.					
Elabora el diario de campo u otros materiales propios que le permiten organizar, sistematizar y evaluar las tareas de las prácticas.	1	2	3	4	5
Programa y organiza temporalmente las tareas necesarias para la realización de sus actividades de aprendizaje, cumpliendo con el trabajo y los plazos establecidos.	1	2	3	4	5
Asiste regular y puntualmente al campo de prácticas y a las reuniones de seguimiento de la universidad, realizando observaciones y sugerencias, jerarquizando prioridades, proponiendo alternativas y tomando decisiones.	1	2	3	4	5
Realiza su actividad pre-profesional de forma autónoma , necesitando sólo unas indicaciones iniciales y un seguimiento básico, respondiendo a los compromisos adquiridos.	1	2	3	4	5
Adquiere experiencia en el ejercicio profesional a partir del contacto directo con la realidad social y con los y las profesionales del trabajo social.					
Conoce y analiza la entidad y la realidad social en la que desarrolla sus prácticas, siendo capaz de presentarla de forma oral y por escrito en el informe de prácticas, utilizando un lenguaje adecuado y mostrando capacidad de síntesis.	1	2	3	4	5
Reconoce y diferencia el papel profesional que realizan las/os trabajadoras/es sociales en la entidad, lo enmarca en el organigrama y estima su grado de responsabilidad.	1	2	3	4	5
Analiza críticamente la propia práctica , acepta las indicaciones que le realizan los/as profesionales e identifica sus límites y carencias, asumiendo la responsabilidad continua de conocimientos y destrezas.	1	2	3	4	5
Sabe «situarse» profesionalmente en el campo de prácticas, respecto a el/la profesional-instructor/a y el resto del equipo, integrándose en la dinámica formal e informal de funcionamiento: trabajo en equipo y/o interdisciplinar.	1	2	3	4	5

²³ Valoración del 1 al 5, siendo 1 la valoración más baja a asignar al alumno o alumna y 5 la valoración más alta.

Parámetros a valorar					
Desarrolla las destrezas necesarias para interactuar y crea relaciones profesionales positivas con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.					
Dispone de habilidades para crear relaciones interpersonales positivas con diferentes tipos de personas: otros/as profesionales, usuarios/as, compañeros/as, responsables, etc.	1	2	3	4	5
Muestra habilidades relacionales básicas de escucha activa, empatía y asertividad .	1	2	3	4	5
Muestra capacidad para realizar intervenciones directas a nivel individual-familiar, grupal y comunitario, manejando de forma constructiva conflictos interpersonales en el marco de la actuación profesional.	1	2	3	4	5
Analiza críticamente sus competencias personales para el desarrollo de las funciones profesionales, identificando áreas de mejora.	1	2	3	4	5
Comprende e identifica los dilemas éticos presentes en la intervención social y aplica los valores, los principios éticos y los códigos deontológicos del trabajo social.					
Integra los valores, los principios éticos y los códigos deontológicos en su actuación profesional.	1	2	3	4	5
Toma en consideración factores como derechos, deberes, riesgos, diferencias culturales, sensibilidades lingüísticas, perspectiva de género, vulnerabilidad, etc. en la intervención social.	1	2	3	4	5
Sabe afrontar dilemas éticos , identificando los mismos, colaborando en las estrategias de superación y en la reflexión sobre los resultados.	1	2	3	4	5
Establece una relación profesional de ayuda , que le permite identificar necesidades, sentimientos y valores, considerando los recursos personales y estimulando la participación de la persona.	1	2	3	4	5
Aplica los conocimientos teóricos, metodológicos, técnicos e instrumentales propios del trabajo social.					
Vincula teoría-práctica , aplicando los conocimientos teóricos en la intervención profesional e identificando la utilidad del saber empírico para la construcción de nuevo conocimiento teórico.	1	2	3	4	5
Guía su intervención profesional apoyándose en el método en trabajo social y aplicando las técnicas básicas de intervención individual, grupal y comunitaria: la entrevista, la visita a domicilio, técnicas grupales, etc.	1	2	3	4	5
Sabe aplicar los instrumentos específicos más utilizados por los/as trabajadores/as sociales en el ejercicio de su actividad profesional: historia social, ficha social, informe social, escalas de valoración social y proyecto de intervención social.	1	2	3	4	5
Resuelve casos prácticos que presentan una situación profesional real en la que aplicar conceptos e hipótesis contenidas en teorías o modelos teóricos.	1	2	3	4	5

Parámetros a valorar					
Analiza la información que proporciona el ejercicio profesional como estrategia para mejorar la práctica profesional.					
Observa, identifica y analiza las distintas situaciones que se atienden en el centro de prácticas.	1	2	3	4	5
Presenta una mirada propia reflexiva en torno al funcionamiento del centro de prácticas y sobre la experiencia desarrollada en relación a las competencias adquiridas, mostrando una capacidad crítica y autocrítica.	1	2	3	4	5
Reflexiona sobre las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas presentes en el ejercicio profesional del trabajo social.	1	2	3	4	5
Elabora y presenta documentos propuestos tanto por el/la profesional-instructor/a como por el/la profesor/a-tutor/a, utilizando las tecnologías de la información y comunicación (TIC) aplicadas al trabajo social.	1	2	3	4	5
Aprende a realizar diagnósticos sociales y a diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social.					
Sabe elaborar y redactar un diagnóstico social .	1	2	3	4	5
Diseña, implementa y evalúa proyectos de intervención social.	1	2	3	4	5
Construye y comparte tanto con la población atendida como con otros/as profesionales diagnósticos, proyectos y evaluaciones.	1	2	3	4	5
Recoge los datos de forma sistematizada , adecuando los diagnósticos y proyectos de intervención a la luz de las nuevas situaciones.	1	2	3	4	5
2. Participación de/la alumno/a en el centro de prácticas	1	2	3	4	5
3. Evolución del proceso de prácticas de/la alumno/a	1	2	3	4	5
VALORACIÓN GLOBAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS	1	2	3	4	5
OBSERVACIONES					
Fecha y firma del o la profesional instructor/a					

Anexo VII. Ficha de asistencia al campo de prácticas

I. Datos generales

Titulación en la que se enmarcan las prácticas	Grado en Trabajo Social UPV/EHU
Nombre y apellidos del/la alumno/a	
Nombre y apellidos del profesorado-tutor	
Nombre y apellidos del/la profesional instructor/a	
Institución o entidad social	
Servicio o centro de la Entidad	
Curso académico	

II. Periodo de asistencia al campo de prácticas²⁴

Fecha de inicio de la asistencia al campo de prácticas: _____

Fecha prevista de finalización de la estancia en el campo: _____

III. Horario semanal²⁵

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Horario mañana							
Horario tarde							

Fdo.:
Instructor/a

Fdo.:
Alumno/a

²⁴ La asistencia al campo de prácticas se deberá adecuar al calendario académico del curso publicado en la página web del centro. En cualquier caso, el practicum siempre se desarrolla a lo largo del curso académico (octubre-abril).

²⁵ El alumnado debe asistir un total de 320 horas al campo de prácticas, lo cual supone una media de 15 horas semanales a distribuir en 3 o 4 días.

Anexo VIII. Diario de campo

El diario de campo es un instrumento de apoyo al proceso de aprendizaje que permite registrar la actividad diaria del/la alumno/a en el centro de prácticas.

A continuación se aporta un modelo de estructura de este instrumento, que debe utilizarse de modo flexible, adaptándolo a cada centro.

Alumno/a	
Institución o Entidad social: Centro	

Fecha Hora	Identificación (1)	Demanda (2)	Objetos de intervención (3)	Objetivo/s	Actividad/es (4)	Documentación (5)
NOTAS REFLEXIVAS SEMANALES (6)						

(1) Dato para el reconocimiento de las personas o colectivos con quienes se trabaja.

(2) Motivo de la intervención planteada.

(3) Necesidades, problemas sociales, conflictos, situaciones de vulneración de derechos, etc.

(4) Actividades directas e indirectas.

(5) Documentación utilizada.

(6) Reflexiones semanales de carácter epistemológico, ético, metodológico, etc. en relación con la actividad observada y realizada en el campo de prácticas.

Anexo IX. Memoria de las prácticas externas: practicum

El contenido de la memoria de prácticas se construye a partir de la experiencia práctica de cada alumna/o en el centro de prácticas. Por ello el **diario de campo** es el instrumento básico de apoyo al proceso de aprendizaje, ya que permite el registro de la actividad diaria del/la alumno/a de forma descriptiva y reflexiva. La información registrada y sistematizada por el alumnado, le permitirá deconstruir y reconstruir su experiencia en el campo de prácticas y su posterior ejercicio profesional.

Memoria de prácticas externas: practicum	
<p>1. CONOCIMIENTO del campo de prácticas</p> <p>Se identificará y reflexionará en torno a:</p> <ul style="list-style-type: none">—La institución o entidad social, y en su caso el centro en el que se desarrollan las prácticas. Identificación, evolución, ámbito geográfico, contexto comunitario, organización (dependencia, financiación, reglamento, organigrama, profesionales...) y funcionamiento (objetivos, servicios, prestaciones, programas...). <p>Se analizará en profundidad el departamento o unidad de Trabajo Social, su organización, funciones del/la trabajador/a social, perfil de personas atendidas y demandas planteadas.</p> <ul style="list-style-type: none">—El/los objeto/s de intervención: las necesidades sociales, problemas, conflictos, etc. que se atienden desde el centro de prácticas. Definición y referentes teóricos, investigaciones sociales realizadas, etc.—Los referentes legislativos que ayuden a enmarcar la realidad social objeto de intervención.—Los recursos sociales relacionados con la realidad social objeto de intervención.	±15 pág.
<p>2. DIAGNÓSTICO de la realidad social atendida desde el campo de prácticas</p> <p>La elaboración del diagnóstico social requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">—La identificación y análisis de las diferentes situaciones, necesidades, problemas, etc. de la realidad social objeto de estudio e intervención.—La delimitación y análisis de la respuesta ofrecida por la institución o entidad social teniendo en cuenta la propia intervención profesional, los diferentes recursos sociales, así como la cobertura legislativa.—El establecimiento de propuestas de intervención, determinando prioridades en base a diferentes criterios: la dimensión del problema, en cuanto a su gravedad o la urgencia de la intervención, la inexistencia o inadecuación de respuestas, de recursos y medios disponibles, etc.—La elaboración del pronóstico.—La elaboración del dictamen técnico.	± 8 pág.

Memoria de prácticas externas: practicum	
<p>3. PLANIFICACIÓN del trabajo durante las prácticas</p> <p>El/la alumno/a debe diseñar un plan de prácticas a partir del <i>proyecto formativo</i> y del <i>diagnóstico social</i>. Este plan recogerá, entre otras actividades, la elaboración de un proyecto de intervención social²⁶.</p> <p>Se plantea la posibilidad de la aplicación del Aprendizaje-Servicio (ApS) a las prácticas de Trabajo Social. Se trata de una Metodología educativa que se plasma en un proyecto con utilidad social. En las instituciones o entidades sociales es un recurso para trabajar un aspecto de la intervención social en el que desean realizar una mejora. El ApS permite trabajar sobre necesidades sociales reales con el objetivo de mejorar la realidad social y posibilita la puesta en marcha de todas las fases del proceso metodológico (estudio, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación).</p>	± 15 pág.
<p>4. EJECUCIÓN de lo planificado</p> <p>En la medida de lo posible, se ejecutará el proyecto diseñado en el marco del ApS.</p> <p>Además, se realizará un informe del trabajo realizado por la alumna o el alumno. Para ello se realizará una descripción detallada de actividades desarrolladas, apoyándose en el diario de campo. Se trata de identificar y reflexionar en relación a las situaciones, necesidades, problemas, conflictos, etc. sobre las que cada alumno/a interviene en el centro de prácticas (objeto de trabajo social), cuestionándose en torno a: ¿Qué actividades?, ¿por qué?, ¿para qué?, ¿cómo? ... En este informe se recogerá también: el total de horas realizadas, los días y horas de prácticas semanales.</p>	± 15 pág.
<p>5. EVALUACIÓN del proceso de prácticas</p> <p>En el caso de haber implementado el proyecto de intervención social diseñado, se realizará una evaluación de los resultados obtenidos.</p> <p>Paralelamente, se realizará una evaluación del proceso de prácticas por parte del/la alumno/a a partir de las competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura, planteando sugerencias de mejora.</p>	± 8 pág.

²⁶ Las fases para el diseño del *proyecto de intervención social*: Denominación del proyecto, descripción, fundamentación, objetivos, personas destinatarias, actividades y Metodología, localización, temporalización, recursos, presupuesto, evaluación.

ESTRUCTURA DE LA MEMORIA

Portada

Titulación, asignatura, curso académico, institución o entidad social y centro de prácticas, profesor/a-tutor/a, profesional-instructor/a, alumno/a, fecha de entrega.

Índice

Numeración de los títulos de cada apartado de la memoria, tanto en el índice como en el texto. Si proceden subtítulos, también numerados. Índice paginado: indicar la primera página de cada apartado.

Introducción

Se trata de resumir el marco de trabajo, los objetivos y la descripción de la estructura de la memoria. También es útil subrayar la relevancia de la memoria, es decir, señalar qué importancia puede tener para el campo de prácticas, para la universidad y para la alumna o el alumno.

Cuerpo de la memoria

Según esquema propuesto.

Referencias bibliográficas

Se reflejarán todas las fuentes de información utilizadas para la elaboración de la memoria (referencias bibliográficas, legales, documentales, etc.).

Anexos

Se incorporan numerados al final del trabajo.

NORMAS DE ESTILO

En la memoria se utilizará un **lenguaje no sexista**.

Formato

Fuente: tipo de letra, Arial; tamaño de letra, 11; títulos en negrita.

Diseño de página: encabezado y pie de página, 1,25 cm; margen superior e inferior, 2,5 cm; margen derecho e izquierdo, 3 cm.

Párrafo: alineación del texto, justificada; interlineado, sencillo; espacio interlineado, anterior/posterior auto (no introducir espacio manual entre párrafos).

Numeración de página: a pie de página (portada no paginada).

Anexo X. Compromiso del/la alumno/a con respecto a las prácticas

Datos generales

Titulación en la que se enmarcan las prácticas	Grado en Trabajo Social UPV/EHU
Institución o entidad colaboradora	
Servicio o centro de la Entidad en la que se desarrolla las prácticas externas	
Curso académico	
Nombre y apellidos del/la alumno o alumna	

D./Dña., con DNI, alumno/a de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la UPV/EHU,

MANIFIESTA

- Que conoce los términos del convenio de Cooperación Educativa entre la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la UPV/EHU y la Entidad Colaboradora indicada en el apartado de datos generales para la realización de prácticas académicas externas curriculares de grado en todo lo que le afecta.
- Que conoce la normativa aplicable a las prácticas externas en todo lo que le afecta.
- Que se compromete al cumplimiento de deberes que para él/ella se derivan tanto del citado convenio como de la normativa aplicable.
- Que conoce y acepta los términos del proyecto formativo firmado por la Escuela y la Entidad Colaboradora.
- Que autoriza tanto a la UPV/EHU como a la Entidad Colaboradora a que sus datos sean cedidos y tratados por las mismas a los efectos del convenio de Cooperación Educativa.
- Que mantiene la confidencialidad, con especial cuidado en el manejo de la información referida a la población y a la institución/entidad donde desarrolla las prácticas.

En, a de de

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

Firma alumna/o

Anexo XI. Evaluación de prácticas del profesorado-tutor

I. Datos generales

Titulación en la que se enmarcan las prácticas	Grado en Trabajo Social UPV/EHU
Nombre y apellidos del/la alumno/a	
Nombre y apellidos del profesorado-tutor	
Nombre y apellidos del/la profesional instructor/a	
Institución o entidad social	
Servicio o centro de la Entidad	
Curso académico	
Periodo de realización de prácticas	
N.º total de horas (mínimo 320 h/anuales)	

Parámetros a valorar ²⁷					
1. Contenido y estructura de la memoria de prácticas					
Portada, índice e introducción.	1	2	3	4	5
Fuentes de información.	1	2	3	4	5
Conocimiento del campo de prácticas					
Estudio de la entidad y del centro de prácticas.	1	2	3	4	5
El objeto/s de intervención : Aproximación teórica a la realidad social que atiende.	1	2	3	4	5
Los referentes legislativos que enmarcan la realidad social.	1	2	3	4	5
Los recursos sociales relacionados con la realidad social.	1	2	3	4	5
Los contextos de intervención y las funciones del/la trabajador/a social en el centro.	1	2	3	4	5

²⁷ Valoración del 1 al 5, siendo 1 la valoración más baja a asignar al alumno o alumna y 5 la valoración más alta.

Parámetros a valorar					
Diagnóstico social					
La identificación y análisis de las diferentes situaciones, necesidades, problemas, etc.; delimitación y análisis de la respuesta ofrecida, así como la cobertura legislativa: propuestas de intervención, determinando prioridades en base a diferentes criterios.	1	2	3	4	5
Pronóstico.	1	2	3	4	5
Planificación					
El diseño de un plan de prácticas a partir del <i>Proyecto Formativo</i> y del <i>diagnóstico social</i> .	1	2	3	4	5
El diseño de un proyecto de intervención social : Denominación del proyecto; descripción; fundamentación; objetivos; personas destinatarias; actividades y Metodología; localización; temporalización; recursos; presupuesto: evaluación.	1	2	3	4	5
Ejecución					
En el caso de ejecutar el proyecto diseñado en el marco del ApS.	1	2	3	4	5
El informe del trabajo realizado por la alumna o el alumno. Descripción detallada de tareas desarrolladas, apoyándose en el diario de campo.	1	2	3	4	5
Evaluación					
En el caso de haber implementado el proyecto social diseñado, se realizará una evaluación de los resultados obtenidos.	1	2	3	4	5
La evaluación del proceso de prácticas por parte del/la alumno/a. A partir de las competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura.	1	2	3	4	5
2. Participación en las reuniones de tutorización y seguimiento	1	2	3	4	5
3. Evolución del proceso de prácticas de/lla alumna/o	1	2	3	4	5
VALORACIÓN GLOBAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS	1	2	3	4	5
OBSERVACIONES					

Evaluación final del/la alumno/a	Nota final
Evaluación final del/la profesional-instructor/a	
Evaluación final del profesorado-tutor	
Nota final del/la alumno/a	
OBSERVACIONES	
Fecha y firma del o la profesor/a tutor/a	

Anexo XII. Certificado de colaboración

GIZARTE LANGINTZAKO UNIBERTSITATE ESKOLA



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL

Gizarte Langintzako Unibertsitate Eskolako
Praktiketako Zuzendariordeak

El Subdirector o la Subdirectora de Prácticas de la
Escuela Universitaria de Trabajo Social

ZIURTAITZEN DU

201_/1_ akademi ikasturtean zehar, Andreak/Jauak, NAN zenbakia duenak, bere lan-eremutik, Gizarte Langintzako PRACTICUMEAN lagundu duela, ikasleen tutorezia profesionala eginez, 320 ordutako arduraldiaz. Eta horrela jasota gera dadin luzatzen da

CERTIFICA

Que durante el curso académico 201_/1_ D./Dña. con DNI desde su ámbito profesional ha colaborado en el PRACTICUM de la titulación de Trabajo Social, mediante la tutela profesional del alumnado, con una dedicación de 320 horas. Y para que así conste, expido el presente

LANKIDETZA-ZIURTAGIRIA

Gasteizen, 201_ko ___ k ___

CERTIFICADO DE COLABORACIÓN

Vitoria-Gasteiz, a __ de ___ de 201_.

Sim. / Fdo.:
Praktiketako Zuzendariordea / Subdirector/Subdirectora de Prácticas

Anexo XIII. Venia Docendi

Reconocimiento de «Venia Docendi» y de la actividad colaboradora

Nombre y apellidos del/la profesional Instructor/a	
Institución o entidad colaboradora	
Curso académico	

D/Dña., Vicerrector/a del Campus de Álava, a propuesta de la Escuela Universitaria de Trabajo Social y de, Director/a responsable de las prácticas académicas del Campus de Álava, en aplicación del artículo 13.3 de la Normativa de la UPV/EHU Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado, extiende **nombramiento de «Venia Docendi»** a D./Dña., por su actividad colaboradora como instructor/a de las Prácticas Externas: Practicum de Grado en Trabajo Social de los/as alumnos/as que se detallan a continuación:

Alumnado (nombre, dos apellidos y DNI)
1.
2.
(...)

Fecha y firma del/la Vicerrector/a del Campus de Álava

Anexo XIV. Informe final y certificado acreditativo de prácticas

I. Datos generales

Titulación en la que se enmarcan las prácticas	Grado en Trabajo Social UPV/EHU
Nombre y apellidos del/la alumno/a. DNI	
Nombre y apellidos del profesorado-tutor. DNI	
Nombre y apellidos del/la profesional instructor/a. DNI	
Institución o entidad social	
Curso académico	

II. Descripción del programa de prácticas

Servicio o centro de la Entidad	
Periodo de realización del periodo de prácticas	
N.º total de horas (mínimo 320 h/anuales)	

III. Relación de actividades o tareas desarrolladas vinculadas a las competencias establecidas para la asignatura

Competencias adquiridas	Actividades o tareas desarrolladas
Administrar adecuadamente y ser responsable de su propio practicum, asignando prioridades, cumpliendo con las responsabilidades y evaluando de forma continua los resultados de su propio plan de trabajo.	
Adquirir experiencia en el ejercicio profesional a partir del contacto directo con la realidad social y con los y las profesionales del trabajo social.	
Desarrollar las destrezas necesarias para interactuar y crear relaciones profesionales positivas con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.	

Competencias adquiridas	Actividades o tareas desarrolladas
Comprender e identificar los dilemas éticos presentes en la intervención social y aplicar los valores, los principios éticos y los códigos deontológicos del trabajo social.	
Aplicar los conocimientos teóricos, metodológicos, técnicos e instrumentales propios del trabajo social.	
Analizar la información que proporciona el ejercicio profesional como estrategia para mejorar la práctica profesional.	
Aprender a realizar diagnósticos sociales y a diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social.	

En aplicación del artículo 16 de la Normativa de la UPV/EHU Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado y a la vista de los informes emitidos tanto por el profesional-instructor/a como por el/la alumno/a, la calificación en las prácticas externas del/la alumno/a es de, por lo que se expide el presente certificado acreditativo de las mismas.

Fecha y firma del profesorado-tutor